



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEGUNDA ÉPOCA

7 DE NOVIEMBRE DE 2002

No. 147

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONA EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE INDICAN, CAUSADAS CON MOTIVO DEL PROCESO DE ESCRITURACIÓN DE INMUEBLES Y TRÁMITES SUCESORIOS 2

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

SECCIÓN DE AVISOS

GAS EXPRESS NIETO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	18
PEPELES BELUMOSA, S.A. DE C.V.	22
IBIRAPITA, S.A. DE C. V.	26
CABI INVER, S.A. DE C.V.	27
GRUPO INMOBILIARIO ORO, S.A. DE C.V.	28
BEBÉ FRANCE DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	29
CONSORCIO INDUSTRIAL MEXICANO DE AUTOPARTES, S.A. DE C.V.	30
TELTEC, S.A. DE C.V.	32
CONTROLADORA AUCHAN MEXICANA, S.A. DE C.V.	33
GERMANTOWN MANUFACTURING COMPANY, S.A. DE C.V.	35
ECCO SERVICIOS DE PERSONAL, S.A. DE C.V.	39
INMOBILIARIA PRASOL, S.A.	44
KOVATTY MEXICANA DE ROPA, S.A.	44
AVISO NOTARIAL, CONRADO ZUCKERMANN PONCE	45
CLAUDIA NEUMANN MODELS AND MANAGEMENT, S. A. DE C. V.	45
AFLQ, S. DE R.L. DE C.V.	46
RUSAPA, S.A. DE C.V.	46
TABIQUERA CIUDAD AZTECA, S.A.	47

Continúa en la Pág. 57

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE FINANZAS****ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA RESOLUCION POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACION FISCAL POR EL QUE SE CONDONA EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE INDICAN, CAUSADAS CON MOTIVO DEL PROCESO DE ESCRITURACION DE INMUEBLES Y TRAMITES SUCESORIOS**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Finanzas**)

CARLOS MANUEL URZUA MACIAS, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 94 A del Código Financiero del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 94, párrafo primero y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30, fracciones IV, IX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 16, 17, fracción II, 156, 213, 215, fracción I, 216, 217, fracción VI, 221, fracción IV, 222, fracción I, 224, fracción II, 226, fracciones I, III y V, 230, 231, fracción III, 246, fracción I y 256, fracción V, del Código Financiero del Distrito Federal, y 1º, 7º, fracción VIII y 35, fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que con la finalidad de continuar apoyando a la población de bajos y escasos recursos económicos para que puedan concluir la tramitación de los instrumentos relacionados con la adquisición o transmisión de propiedad de bienes inmuebles o sucesorios, se considera necesario prorrogar los efectos de la Resolución por la cual se establece el programa general de regularización fiscal por el que se condona el pago de las contribuciones que se indican, causadas con motivo del proceso de escrituración de inmuebles y tramites sucesorios, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de mayo de 2002.

Que la Secretaría de Finanzas, tiene la facultad de establecer programas de regularización fiscal para apoyar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los que se podrán contemplar, en su caso, la condonación total o parcial de contribuciones, multas, gastos de ejecución y recargos, así como facilidades administrativas, en términos de lo dispuesto por el artículo 94 A del Código Financiero del Distrito Federal, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA RESOLUCION POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACION FISCAL POR EL QUE SE CONDONA EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE INDICAN, CAUSADAS CON MOTIVO DEL PROCESO DE ESCRITURACION DE INMUEBLES Y TRAMITES SUCESORIOS

PRIMERO.- Se prorroga la vigencia de la "Resolución por la cual se establece el programa general de regularización fiscal por el que se condona el pago de las contribuciones que se indican, causadas con motivo del proceso de escrituración de inmuebles y tramites sucesorios", cuya vigencia comprende del 17 de mayo al 30 de noviembre del año en curso.

SEGUNDO.- La prorroga a que se refiere el punto anterior, será del 1º al 31 de diciembre de 2002.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día 1º de diciembre del año 2002.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

México, Distrito Federal, a 10 octubre del 2002.

**EL SECRETARIO DE FINANZAS
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

(Firma)

DR. CARLOS MANUEL URZUA MACIAS

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN POLÍTICA EN IZTAPALAPA
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria Múltiple No. 017**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Precios Unitarios, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-090-02	\$ 1,100.00 Costo en compra NET \$ 800.00	11/11/02 15:00 HRS.	12/11/02 10:00 HRS	13/11/02 10:00 HRS.	19/11/02 12:00 HRS.	21/11/02 18:00 HRS.
	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 39 PLANTELES DE NIVEL PREESCOLAR EN LAS 7 DIRECCIONES TERRITORIALES DE LA DELEGACION IZTAPALAPA.			25/11/02	25/02/03	\$ 4,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-091-02	\$ 1,100.00 Costo en compra NET \$ 800.00	11/11/02 15:00 HRS.	12/11/02 12:00 HRS	13/11/02 12:00HRS.	19/11/02 14:00 HRS.	21/11/02 20:00 HRS.
	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
	CONSTRUCCIÓN DE SEIS ESCALERAS DE EMERGENCIA EN PLANTELES DE NIVEL PRIMARIA EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES CENTRO, CABEZA DE JUÁREZ, ERMITA ZARAGOZA, SAN LORENZO TEZONCO Y PARAJE SAN JUAN, DE LA DELEGACION IZTAPALAPA.			25/11/02	25/02/03	\$ 700,000.00

Los recursos fueron aprobados con oficio de autorización de inversión No. SFDF/060/2002 emitido por la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal de fecha 25 de Enero del 2002.

Requisitos para adquirir bases:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones sita en Lateral de Río Churubusco esquina Eje 6 Sur 1655ç, col. San José Aculco, Distrito Federal; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas.

- 2.- NO podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
 - 3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (Domicilio, Teléfono, Fax, Representante legal, etc.) y copia del registro definitivo o en tramite, expedido por la Secretaria de Obras y Servicios.
Se presentaran originales de la documentación antes descrita, para su cotejo y una copia simple; previa revisión de los documentos solicitados, y pago en su caso la Delegación entregara las bases y documentos de la(s) Licitación(es) que se adquiriera(n).
 - 4.- En caso de adquisición por medio del sistema CompraNET:
 - 4.1. Los documentos indicados en el punto 3, se anexaran en la propuesta técnica dentro del apartado A. I.
 - 4.2 Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema CompraNET, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo que genera el sistema, pagado
 - 5.- La forma de pago de las bases será:
 - 5.1. En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaria de Finanzas con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregara por el solicitante, después de obtener volante de autorización para comprar bases, en la caja de la Sede Delegacional, sita en Ayuntamiento Esq. Aldama S/N, Col. Barrio San Lucas, D.F.
 - 5.2. En caso de adquisición por el sistema CompraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - 6.- La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Coordinación Técnica, sita en Lateral de Río Churubusco Esq. Eje 6 Sur S/N, Col. San José Aculco C.P. 09000, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal.
 - 7.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo los días y horarios indicados en la Sala de Juntas perteneciente a la Coordinación Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Lateral Río Churubusco 1655, esquina Eje 6 Sur, Col. San José Aculco, código postal 09000, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
 - 8.- Todas las Licitaciones son Nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.
 - 9.- No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada
 - 10.- No se otorgara anticipo.
 - 11.- La Delegación Iztapalapa con base en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
 - 12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
 - 13.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogaran en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.
- México, D.F., a 05 de Noviembre del 2002.

(Firma)

ING. JOSE LUIS MORUA JASSO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Al margen inferior derecho un sello legible)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en Gustavo A. Madero
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria: 017

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 3°. Inciso A fracciones I y VIII; artículo 24 inciso A; 25 inciso A, fracción I y 26 párrafo III, 45 y 49 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente: Oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; SFDF/058/02 de fecha 25-enero-2002.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	"Construcción del Club Ecológico para personas de la tercera edad en la Col. Casas Alemán, ubicado en la Dirección Territorial no. 3"			29/11/2002	27/05/2003	\$ 3'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-045-02	\$1,500 Costo en Compranet: \$ 1,300	13/11/2002	15/11/2002 10:00 horas	14/11/2002 10:00 horas	21/11/2002 10:00 horas	26/11/2002 10:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Subcomite de Obras en la 4a. sesión extraordinaria de fecha 18 de octubre del 2002.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Ingeniería Estudios y Proyectos, sita en el segundo piso, avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, colonia Villa Gustavo A. Madero, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, deberán entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- Adquisición directa y por compranet:

1. - Solicitud por escrito para participar en el concurso deseado en papel membretado de la empresa, indicando datos generales del participante.
2. - Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, o Constancia de registro en trámite acompañado de la siguiente documentación: declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y los necesarios en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en el registro; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores, acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comprobatorios del capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2001, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y las declaraciones del ejercicio 2002 correspondientes al último periodo de tres meses anterior a la celebración del concurso, estados financieros 2001 y los estados financieros del ejercicio 2002 correspondientes al último periodo de tres meses anterior a la celebración del concurso auditados por contador público externo a la compañía, anexando copia de la cédula profesional del contador público.)

3. - Por Internet y Adquisición directa: Los documentos que no puedan obtener mediante el sistema de Compranet, se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago, en la Unidad Departamental de Ingeniería Estudios y Proyectos, será requisito indispensable contar con experiencia en Construcción de Club Ecológico.

A la Propuesta Técnica anexar copia del documento, según el caso que se trate (punto 1 y 2), en el documento A.I.; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

La forma de pago de las bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL G.D.F.**, conforme a circular de fecha 27 de marzo del 2002, con número de folio 2128; con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, en caso de Compranet a través de Banca Serfin, S. A., Sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema (este pago no es reembolsable)

El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Edificios Públicos, sita en 2º piso de avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, colonia Villa Gustavo A. Madero. La junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, se acreditará mediante escrito en hoja membretada de "EL CONCURSANTE" firmado por el representante legal de "EL CONCURSANTE", escrito original que deberá presentar al momento de la Junta de Aclaraciones anexando cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, ésta se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en 5 de Febrero y Vicente Villada planta baja, código postal 07050 Delegación Gustavo A. Madero, D. F. los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en avenida 5 de Febrero y Vicente Villada planta baja, código postal 07050, los días y horas indicados anteriormente.

“**LA CONVOCANTE**” Para el 1er. Ejercicio presupuestal (2002) **NO SE OTORGARAN ANTICIPOS**, para el 2o. Ejercicio presupuestal (2003) se otorgarán anticipos del 10% (diez por ciento) correspondiente para el inicio de la obra más el 20% (veinte por ciento) para adquisición de los materiales que se requieran en la construcción, el cual se entregara a partir de la revalidación del presupuesto dentro de los quince días posteriores de recibir la notificación, **como lo establece el artículo 34 Fracción I inciso b del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La ubicación de los trabajos será dentro del área Delegacional. No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, asimismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., a favor del: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL G.D.F.**, conforme a circular de fecha 27 de marzo del 2002, con número de folio 2128; mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

(Firma)

México, D. F., a 7 de noviembre del 2002.

ING. OSCAR L. DÍAZ GONZÁLEZ PALOMAS

Director General de Obras y Desarrollo Urbano

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Venustiano Carranza
Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional para la adquisición de bienes informáticos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Emisión de dictamen y fallo
30001030-013-2002	\$1,500.00	13-Nov-02	14-Nov-02 11:00 Hrs.	22-Nov-02 11:00 Hrs.	29-Nov-02 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I18000000	Computadoras personales	150	Equipo
2	I180000162	Impresora laser para red local	50	Pieza
3	I180000034	Impresora inyección de tinta	10	Pieza
4	I180000138	Scanner	6	Pieza
5	I180000000	Videoprojector	2	Pieza

- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de esta publicación en la oficina de la Subdirección de Licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio Delegacional, sito en Francisco del Paso y Troncoso número 219, colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Delegación Venustiano Carranza, de 09:00 a 14:00 horas.
- El costo de las bases es de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega de los bienes será en el almacén Margarita Chorné, ubicado en Oriente 182 numero 159, esquina Norte 13, colonia Moctezuma Segunda Sección, México, D.F., de 09:00 a 13:00 horas.
- La entrega de los bienes se realizará dentro de los primeros 30 días naturales posteriores a la entrega formal del contrato.
- Los pagos se realizarán dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas ante la Dirección de recursos Financieros.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en Español.
- El tipo de moneda en que deberán cotizarse será en peso mexicano.
- Todos los eventos del procedimiento de licitación pública se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, Ubicada en el nivel sótano del edificio delegacional, sito en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, colonia jardín Balbuena, en las fechas y horarios anteriormente citados.

México, Distrito Federal, a 7 de noviembre de 2002

(Firma)

DR. CARLOS DÍAZ ABREGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Rubrica.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Venustiano Carranza
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la adquisición del suministro e instalación de alarmas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Emisión de dictamen y fallo
30001030-014-2002	\$1,500.00	11-Nov-2002	12-Nov-2002 11:00 Hrs.	19-Nov-2002 11:00 Hrs.	27-Nov-2002 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000146	Suministro e instalación de alarmas.	3,293	Pieza

- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de esta publicación en la oficina de la Subdirección de Licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio Delegacional, sito en Francisco del Paso y Troncoso número 219, colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Delegación Venustiano Carranza, de 09:00 a 14:00 horas.
- El costo de las bases es de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega de los bienes será en el almacén Margarita Chorné, ubicado en Oriente 182 numero 159, esquina Norte 13, colonia Moctezuma Segunda Sección, México, D.F., de 09:00 a 13:00 horas.
- El suministro e instalación de las alarmas se realizará dentro de los primeros 30 días naturales posteriores a la entrega formal del contrato, en los lugares que se le entregará al licitante ganador.
- Los pagos se realizarán dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas ante la Dirección de recursos Financieros.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en Español.
- El tipo de moneda en que deberán cotizarse será en peso mexicano.
- Todos los eventos del procedimiento de licitación pública se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, Ubicada en el nivel sótano del edificio delegacional, sito en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, colonia jardín Balbuena, en las fechas y horarios anteriormente citados.

México, Distrito Federal, a 7 de noviembre de 2002
(Firma)

DR. CARLOS DÍAZ ABREGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Rubrica.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria: 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
061	Conservación y Mantenimiento al Alumbrado Público mediante la remodelación y adaptación del Campamento No 1	22-11-02	21-03-03	1,300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-061-02	\$2,500.00 Costo en compranet: \$ 2,300.00	11-11-02 15:00 hrs.	12-11-02 11:00 hrs.	12-11-02 19:00 hrs.	15-11-02 12:00 hrs.	19-11-02 13:00 hrs.

- Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) No. 066/2002 de fecha 25 de enero de 2002.
- Con fundamento en el artículo 26, tercer párrafo, de la Ley, los acortamientos de plazos entre la fecha de venta de bases y la (s) fecha (s) de fallo, fueron autorizados por el Subcomité de Obras de la Novena Sesión Ordinaria con fecha 1 de octubre de 2002.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:

- Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 - 1.- Adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano:
 - 1.1 Constancia del registro del concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios y Recibo de Pago.
 - 2.- En caso de adquisición por medio del sistema COMPRANET:
 - 2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-I; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema COMPRANET, se entregarán a los interesados en: la Dirección de Obras de esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.
 - 2.3 Una vez adquiridas las bases y antes de la visita al sitio de los trabajos, deberá presentarse en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de esta Delegación, para que sean registrados debiendo presentar constancia de registro ante la Secretaría de Obras y Servicios y Recibo de Pago.
 - 3.- La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F., con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D. F.
 - 3.2 En el caso de adquisición por el sistema COMPRANET, mediante los recibos que genera el sistema.

- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra, la cual es obligatoria será en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano ubicada en: Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.
- 5.- El lugar de reunión para la junta de aclaraciones, la cual es obligatoria será en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano ubicada en: Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a las juntas de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia), y presentará carta de la empresa donde se indique que cuenta con la experiencia en trabajos similares.
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, D.F. los días y horas indicados anteriormente.
- 7.- No se otorgará anticipo.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- 10.- No habrá subcontratación de trabajos a realizar.
- 11.- Los interesados en la licitación indicada deben comprobar experiencia técnica en los trabajos descritos de obra y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12.- La Delegación Venustiano Carranza, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MÉXICO, D.F., A 7 DE NOVIEMBRE DE 2002.

(Firma)

ARQ. FRUCTUOSO OCAMPO OLARTE
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria: 033

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27, inciso A, 30 fracción II, 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de Equipo Informático de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo económico
30001122-056-02	\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	13/11/2002	14/11/2002 10:00 horas	19/11/2002 11:00 horas	25/11/2002 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	I450400000	Computadora Personal	14	Equipo
2	I450400000	Switch de Piso	14	Pieza
3	I180000148	No-Break	14	Pieza
4	I450400000	Switch de Core	2	Pieza
5	I450400000	Impresora de Matriz	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Jardín Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono: 53-56-11-78, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante Cheque certificado o de caja a nombre de: Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La sesión de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de Noviembre del 2002 a las 10:00 horas en: Auditorio de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, ubicado en: Avenida Jardín Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 19 de Noviembre del 2002 a las 11:00 horas, en: Auditorio de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Avenida Jardín, Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén General de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: de 8:30 a 14:00.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en Bases.
- El pago se realizará: 20 días naturales a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computara a partir de su publicación.
- Responsable de la Licitación: María de la Luz Padilla Díaz.

(Firma)
MEXICO, D.F., A 7 DE NOVIEMBRE DEL 2002.
C.P. GLORIA ALICIA MORALES ZARATE
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria: 034

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de Vestuarios, Uniformes y Blancos de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
30001122-057-02	\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	11/11/2002	12/11/2002 11:00 horas	18/11/2002 11:00 horas	22/11/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Compresa doble de 1.20 x 1.20	4,553	Pieza
2	C750200000	Compresas sencilla de 1.20 x 1.20	5,539	Pieza
3	C750200000	Toalla de fricción	2,638	Pieza
4	C750200040	Fundas	2,169	Pieza
5	C750200000	Botas de lona	3,737	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Jardín Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono: 53-56-11-78, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante Cheque certificado o de caja a nombre de: Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La sesión de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de Noviembre del 2002 a las 11:00 horas en: Auditorio de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, ubicado en: Avenida Jardín Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 18 de Noviembre del 2002 a las 11:00 horas, en: Auditorio de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Avenida Jardín, Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén General de la Secretaría de Salud, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 8:30 a 14:00.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en Bases.
- El pago se realizará: 20 día naturales a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computará a partir de su publicación.
- Responsable de la Licitación : María de la Luz Padilla Díaz

(Firma)

MEXICO, D.F., A 7 DE NOVIEMBRE DEL 2002.
C.P. GLORIA ALICIA MORALES ZARATE
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
RUBRICA.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria: 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del Suministro y Abastecimiento de Vales de Despensa de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Entrega, revisión y apertura de documentación, legal, propuesta técnica y ofertas económicas,	Acto de Resultado de Dictamen
00440001-007-02	\$ 800.00 Costo en Compranet: \$ 500.00	11/11/2002	13/11/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/11/2002 11:00 horas	21/11/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660605000	Vales de Despensa u otro Medio de Adquisición de Artículos de despensa			364	vale o tarjeta

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Chapultepec Número 49 - 2º piso, Colonia Centro histórico, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 52 29 56 00, los días jueves, viernes y lunes; con el siguiente horario: 10:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: en convocante mediante cheque certificado o de caja y en efectivo en la Tesorería de la C.D.H.D.F. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de Noviembre del 2002 a las 11:00 horas en: Sala de Usos Múltiples de la Comisión ubicada en el tercer piso del edificio de la C.D.H.D.F., ubicado en: Av. Chapultepec Número 49 - 2º Piso, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de Noviembre del 2002 a las 11:00 horas, en: Sala de Usos Múltiples de la Comisión Ubicada En el Tercer Piso del Edificio de la C.D.H.D.F, Av. Chapultepec, Número 49 - 3ERPISO, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de Resultado de Dictamen se efectuará el día 21 de Noviembre del 2002 a las 11:00 horas, en: Sala de Usos Múltiples de la Comisión ubicada en el tercer piso del edificio de la C.D.H.D.F, Av. Chapultepec, Número 49 - 3ER PISO, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: En el edificio sede de la C.D.H.D.F. Ubicado en AV. Chapultepec No. 49, Col. Centro Histórico, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00.
- Plazo de entrega: Dos días posteriores a la comunicación del fallo de adjudicación.
- El pago se realizará: 10 Días posteriores a la presentación de la factura original a revisión, debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 7 DE NOVIEMBRE DEL 2002.

LIC. ROMAN TORRES HUATO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

GERENCIA DE LÍNEAS 1, 3 Y 4

AVISO DE FALLO 001

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se hace del conocimiento general la identidad de las personas físicas o morales que resultaron ganadoras en las obras que a continuación se mencionan:

No. DE LICITACIÓN	OBRA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	MONTO CONTRATADO	DOMICILIO	FALLO
30102006-006-02	Tratado, Sellado e Inyección de Filtraciones en Estaciones e Interestaciones de Línea 1			Se declaró desierta	13/08/02
30102006-007-02	Limpieza y Reparación de Estructuras de Ventilación en Interestaciones de Línea 1	Inova Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 1'552,174.48	Arquitectos No. 21 Int. 5 Col. Escandón C.P. 11800, Del. Miguel Hidalgo, México D.F.	13/08/02
30102006-008-02	Mantenimiento a Cárcamos, Zoclo Dren, Registro, Cubeta y Bajo Anden en Estaciones e Interestaciones de Línea 1	Ingeniería Sanitaria y Avances Tecnológicos, S.A. de C.V.	\$ 1'363,904.40	Calle 4 No. 4 Int. 4 Col. Fracc. Industrial Alce Blanco C.P. 53370 Naucalpan de Juárez, Edo. De México	13/08/02
30102006-009-02	Tratado, Sellado e Inyección de Filtraciones en Estaciones e Interestaciones de Líneas 3 y 4			Se declaró desierta	14/08/02
30102006-010-02	Limpieza y Reparación de Estructuras de Ventilación en Interestaciones de Línea 3			Se declaró desierta	14/08/02
30102006-011-02	Mantenimiento a Cárcamos, Zoclo Dren, Registro, Cubeta y Bajo Anden en Estaciones e Interestaciones de Líneas 3 y 4			Se declaró desierta	14/08/02
30102006-015-02	Tratado, Sellado e Inyección de Filtraciones en Estaciones e Interestaciones de Línea 1	Bufete Arquitectónico, S.A. de C.V.	\$ 1'349,067.38	Calle León de los Aldamas No. 7 Col. Roma Sur, C.P. 06760, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.	07/10/02
30102006-016-02	Tratado, Sellado e Inyección de Filtraciones en Estaciones e Interestaciones de Líneas 3 y 4	Bufete Arquitectónico, S.A. de C.V.	\$ 1'290,934.38	Calle León de los Aldamas No. 7 Col. Roma Sur, C.P. 06760, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.	07/10/02
30102006-017-02	Limpieza y Reparación de Estructuras de Ventilación en Interestaciones de Línea 3			Se declaró desierta	07/10/02

No. DE LICITACIÓN	OBRA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	MONTO CONTRATADO	DOMICILIO	FALLO
30102006-018-02	Mantenimiento a Cárcamos, Zoclo Dren, Registro, Cubeta y Bajo Anden en Estaciones e Interestaciones de Líneas 3 y 4	ARCOE, S.A. de C.V.	\$ 891,602.50	Retorno Banco Obrero No. 8 Int. 202 Col. INFONAVIT C.P. 42830, Tula de Allende Hidalgo	07/10/02
30102006-019-02	Techado de la Zona de Maniobras de la Estación Terminal Pantitlán de Línea 1	COINSO, S.A. de C.V.	\$ 4'796,694.56	Secundaria 160 No. 21 Col. Valle de Madero C.P. 7100, Del. Gustavo A. Madero, México, D.F.	17/10/02
30102006-020-02	Rehabilitación de Techumbre y Construcción de Andador Peatonal en Nave de Garage en la Estación Universidad de Línea 3	Bufete Arquitectónico, S.A. de C.V.	\$ 5'576,921.30	Calle León de los Aldamas No. 7 Col. Roma Sur, C.P. 06760, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.	17/10/02
30102006-021-02	Ampliación de la Pasarela Sur Poniente de la Estación Indios Verdes de Línea 3	Se declaró desierta			17/10/02

Así mismo, se notifica que para consultar las razones de asignación y de rechazo, podrán pasar al área de Licitación y Costos de Obra Pública de la Gerencia de Líneas 1, 3 y 4, ubicada en el 5º. piso del edificio P.C.C. I de la calle de Delicias No. 67, Colonia Centro, C.P.06070, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

México, Distrito Federal 07 de noviembre de 2002

(Firma)
ING. SALOMON SOLAY ZYMAN
 GERENTE DE LÍNEAS 1, 3 Y 4
 RUBRICA.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
AVISO DE FALLOS DE LICITACIÓN**

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, CON DOMICILIO EN COMONFORT NÚMERO 83 ESQUINA CON REFORMA, COLONIA AMPLIACION MORELOS, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06200, MÉXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y REGLAMENTOS VIGENTES; SE COMUNICAN LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS:

LPN N° 30001040-014-02 Relativa a la Adquisición del Servicio de Mantenimiento, Conservación de Mobiliario y equipo, fecha de fallo 17 de Julio del 2002, los proveedores ganadores son: Perkin Elmer de México, S.A. de C.V., con domicilio en Macedonio Alcalá No. 54, Col. Guadalupe Inn, Del. Alvaro Obregón C.P: 01020, por un monto de \$112,573.50, incluye I.V.A.; Sistemas Integrales de Administración Ambiental, S.A. de C.V., con domicilio en, Chiapas No. 130-bis Col. Roma, Del. Cuauhtemoc, C.P. 06760 por un monto de \$991,437.29, incluye I.V.A.

LPN N° 30001040-015-02 Relativa a la Adquisición de Plaguicidas, Abonos, Fertilizantes y Materias Primas, fecha de fallo 15 de Julio del 2002, los Proveedores Ganadores son: Flores Agro y Jardín, S.A. de C.V. con domicilio en Boulevard Cuauhnáhuac Esq. Calle Palma s/n Col. Satélite C.P. 62460 por un monto de \$406,894.65, antes de I.V.A., Gingko, S. A. de C. V., con domicilio en Sierra Itambe No. 45, Col. Lomas de Reforma, C.P. 11020 México, D. F., por un monto de \$ 25,480.00, antes de I.V.A., Plásticos y Fertilizantes de Morelos, S.A. de C. V., con domicilio en Av. Tepoztlan No. 174 despacho 203, esq. Privada Hidalgo, Col Progreso, Cuernavaca Morelos, C.P. 62744, por un monto de \$ 129,149.90, antes de I.V.A., Distribuidora Persa, S.A. de C.V., con domicilio en Ejido Santa Cruz Atoyac No. 147 Col. San Francisco Culhuacan, Del. Coyoacán, C.P. 04420 por un monto de \$ 20,050.00, Dinámica Agrícola y Ambiental, S.A. de C.V. con domicilio en Calzada de Tlalpan 4585-402 Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P: 14050 México D.F. por un monto de \$144,100.00, Hummert de México, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Centenario No: 1, Civac, Jiutepec, Cuernavaca Morelos, C.P. 62500, por un monto de \$ 240,015.80, antes de I.V.A.; Productora Agropecuaria Harris, S.A. de C. V., con domicilio Pasillo 5 Local 109 Central de Abastos C.P. 09040 México, D. F., por un monto de \$ 12,300.00, antes de I.V.A.; A.M. ROMA Y CÍA, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 23 No. 54 Col. Olivar del Conde 2ª secc. C.P. 01408, México D.F., por un monto de \$ 66,725.00, antes de I.V.A. y Química Foliar S.A de C.V., con domicilio en Av. Urbina No. 4, Parque Industrial, Apdo. Postal No. 304, por un monto de \$ 82,000.00, antes de I.V.A.

LPN N° 30001040-016-02 Relativa a la Adquisición de Material de Construcción y Eléctrico, fecha de fallo 19 de Julio del 2002, los Proveedores Ganadores son: Ferretería y Pinturas la Florida, S.A. de C.V., con domicilio en Peña y Peña No. 13, Col Centro, C.P. 06200, México, D. F., por un monto de \$ 53,865.03, incluye I.V.A.; Agencias Comerciales Arya, S.A. de C. V., con domicilio en hortensias No. 18 Col. Ciudad Jardín, Del. Coyoacán, C.P. 04370 México D.F., por un monto de \$ 34,102.69, incluye I.V.A.; Ferretera del Norte, S.A. de C.V., con domicilio en Boulevard Cernavtes Saavedra No. 470 Col. Irrigación C.P. 11500 México D.F., por un monto de \$ 46,776.54, incluye I.V.A., Tecno y Sistemas de Morelos, S.A. de C. V., con domicilio en Calle 23 Este No. 17 Civac, Jiutepec, Cuernavaca Morelos, C.P. 62500, por un importe de \$ 506,706.10, incluye I.V.A. y Distribuidora Persa, S.A. de C.V., con domicilio en Ejido Santa Cruz Atoyac No. 147 Col. San Francisco Culhuacan, Del. Coyoacán, C.P. 04420 por un monto de \$ 22,643.50 incluye I.V.A.

LPN N° 30001040-017-02 Relativa a la Adquisición de Refacciones Accesorios y Herramienta Menores, fecha de fallo 26 de Julio del 2002, los Proveedores Ganadores son: Comercial Ferretera Edalmex, S.A. de C.V., con domicilio en Ahuizotla 6-h Col. Ahuizotla Naucalpan de Juarez C.P. 52800, por un monto de \$ 15,338.26 incluye I.V.A., Tecno y Sistemas de Morelos, S.A. de C. V., con domicilio en Calle 23 Este No. 17 Civac, Jiutepec, Cuernavaca Morelos, C.P. 62500, por un importe de \$ 753,818.10 incluye I.V.A., Industrial Ferretera Gala, S.A. de C.V., con domicilio en Av. 3 No. 118 C.P. 03800 Col. San Pedro de los Pinos, México D.F., con un monto de \$17,813.00, incluye I.V.A., Jav Industrial, S.A. de C.V., con domicilio en Artemisa No. 166 Col. Nva. Sta. María C.P. 02800 México D.F., con un monto de \$ 48,108.82 incluye I.V.A., Ferretería y Pinturas la Florida, S.A. de C.V., con domicilio en Peña y Peña No. 13, Col Centro, C.P. 06200, México, D. F., por un monto de \$ 24,754.60, incluye I.V.A., Ferretería Portales, S.A. de C.V. Con Domicilio en Eje 3 Ote (AV. 5) Col. Granjas San Antonio Del. Iztapalapa C.P. 09070, México D.F. por un monto de \$ 49,746.90 incluye I.V.A. y Martínez Barranco, S.A. de C.V. con domicilio en Calle 27 No. 62 San Pedro de los Pinos C.P. 03800 México, D.F., con un monto de \$ 102,965.93 incluye I.V.A.

LPI No. 30001040-018-02 Relativa a la Adquisición de Bienes Informáticos, 09 de Agosto del 2002, se declara desierta en virtud de no presentarse ningún proveedor.

LPI No. 30001040-019-02 Relativa a la Adquisición de Materiales y Utiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos, fecha de fallo 30 de julio del 2002, los Proveedores Ganadores son: Martín Rojas Iturbe, Persona Física con actividad empresarial con domicilio en Mesina No. 2 Col. Izcalli Pirámides C.P. 754140 Tlanepantla, Edo. Mex., por un monto de \$ 65,432.13, incluye I.V.A.; Dealers Suply, S.A de C.V., con domicilio en Otavalo No. 117, Col. Lindavista, C.P. 07300 México, D.F., por un monto de \$ 84,720.50, incluye I.V.A.; Cicovisa, S.A: de C.V., con domicilio en Amores No. 135 Col. Del Valle C.P. 03100 México, D.F., por un monto de \$ 257,299.97 incluye I.V.A., Tecnología en Conectividad Integral, S.A. de C.V., con domicilio en Uxmal 210 P.B. Col. Narvarte, C.P. 03020, Del. Benito Juárez México D.F., por un monto de \$ 56,511.69 incluye I.V.A., Enlace Computacional en Redes, S.A. de C.V., con domicilio en Uxmal No. 144 Casa 1 Col. Narvarte, Del. Benito Juárez, C.P. 03020, México, D.F. por un monto de \$ 115,327.26 incluye I.V.A., Sistemas Avanzados en Computo, S.A. de C.V., con domicilio en Nicolas San Juan 842 Col. Del Valle C.P. 03100 México, D.F., por un monto de \$ 337,053.50 incluye I.V.A.

LPI No. 30001030-020-02 Relativa a la Adquisición de Bienes Informáticos, fecha de fallo 20 de Agosto del 2002, el proveedor ganador es: Alef Soluciones Integrales, .S.A de C.V., con domicilio Río Balsas No. 31 Col. Cuauhtemoc C.P. 0650 México, D.F., por un monto de \$ 343,561.35, incluye I.V.A., LDI Asociats, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Clavería No. 123 Col. Clavería, C.P. 02080, México D.F., con un monto de \$ 158,941.00 incluye I.V.A. y Grupo Logisa, S.A. de C.V., con domicilio en Matias Romero 232-A Col. Letrán , C.P. 03650, México, D.F. por un monto de \$ 42,504.00 incluye I.V.A.

LPI No. 30001030-021-02 Relativa a la Adquisición de Bienes Informáticos, fecha de fallo 10 de octubre del 2002, el proveedor ganador es: GNR Apoyo Estratégico, S: A: de C. V., con domicilio en Providencia No. 713, Col. Del Valle, C.P. 03100, México, D.F., por un monto de \$ 998,016.00, incluye I.V.A.

MÉXICO, D.F., A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2002.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
(Firma)
LIC. BERTHA GOMEZ CASTRO
RUBRICA.

SECCIÓN DE AVISOS

GAS EXPRESS NIETO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
EQUIPOS Y GAS, S.A. DE C.V.
CARBURACION DEL VALLE, S.A. DE C.V.
COMPAÑIAS UNIDAS DE GAS, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que las sociedades arriba citadas acordaron, mediante respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 26 de septiembre de 2002 las sociedades fusionadas, y el 27 de septiembre de 2002 la sociedad fusionante, aprobar el convenio de fusión (el Convenio), celebrado entre Gas Express Nieto de México, S.A. de C.V. (fusionante), Equipos y Gas, S. A. de C. V., (fusionada), Carburación del Valle, S. A. de C. V. (fusionada) y Compañías Unidas de Gas, S. A. de C. V. (fusionada), del cual se desprende lo siguiente:

1.- Como consecuencia de la fusión subsistirá Gas Express Nieto de México, S. A. de C. V., como sociedad fusionante y se extinguirán Equipos y Gas, S. A. de C. V., Carburación del Valle, S. A. de C. V. y Compañías Unidas de Gas, S. A. de C. V., como sociedades fusionadas.

2.- Gas Express Nieto de México, S. A. de C. V., Equipos y Gas, S. A. de C. V., Carburación del Valle, S. A. de C. V. y Compañías Unidas de Gas, S. A. de C. V., aprueban sus respectivos balances pro forma al 31 de diciembre de 2001, mismos que aceptan en sus términos.

3.- Al surtir efectos la fusión: (a) Gas Express Nieto de México, S. A. de C. V., se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de Equipos y Gas, S. A. de C. V., Carburación del Valle, S. A. de C. V. y Compañías Unidas de Gas, S. A. de C. V., por lo que adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos de éstas, sin reserva ni limitación alguna. Al surtir efectos la fusión, Gas Express Nieto de México, S. A. de C. V., se subrogará en todos los derechos y obligaciones que correspondan a Equipos y Gas, S. A. de C. V., Carburación del Valle, S. A. de C. V. y Compañías Unidas de Gas, S. A. de C. V. y las sustituirá en todas las garantías otorgadas, obligaciones contraídas y, en general en los actos y operaciones realizados, en que éstas hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda; (b) la totalidad de las acciones representativas del capital social de Equipos y Gas, S. A. de C. V., Carburación del Valle, S. A. de C. V. y Compañías Unidas de Gas, S. A. de C. V. se cancelarán, en los términos aprobados en las asambleas de cada una de éstas; (c) la administración y vigilancia de Equipos y Gas, S. A. de C. V., Carburación del Valle, S. A. de C. V. y Compañías Unidas de Gas, S. A. de C. V., quedarán a cargo de los administradores, funcionarios y comisarios, actualmente nombrados o que llegare a nombrar Gas Express Nieto de México, S. A. de C. V. y con las atribuciones y obligaciones que corresponda, de acuerdo con la ley y los estatutos sociales de Gas Express Nieto de México, S. A. de C. V., y (d) los poderes otorgados por Equipos y Gas, S. A. de C. V., Carburación del Valle, S. A. de C. V. y Compañías Unidas de Gas, S. A. de C. V. quedarán sin efecto legal alguno, a partir de la fecha en que se inscriba en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, el acuerdo de fusión.

3.- El convenio deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal. Asimismo, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, los balances de Gas Express Nieto de México, S. A. de C. V., Equipos y Gas, S. A. de C. V., Carburación del Valle, S. A. de C. V. y Compañías Unidas de Gas, S. A. de C. V., referidos al 31 de diciembre de 2001, respectivamente.

4.- El convenio y, en consecuencia, la fusión surtirá efectos entre las partes el día 1 de enero de 2003 y, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles, surtirá plenos efectos a terceros a partir de la fecha en que hayan quedado inscritos los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

5.- Las partes acuerdan que cualquier controversia de la naturaleza que sea, que se suscite con motivo de la interpretación, falta de cumplimiento o terminación de este Convenio, deberá ser resuelta por los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2002.

Delegados Especiales de las Asambleas Generales Extraordinarias de
GAS EXPRESS NIETO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
EQUIPOS Y GAS, S.A. DE C.V.

CARBURACION DEL VALLE, S.A. DE C.V.
COMPAÑIAS UNIDAS DE GAS, S.A. DE C.V.

(Firma)

Lic. Víctor Miguel Hernández González

Rúbrica.

Lic. Simón Morales Cerda

Rúbrica

(Firma)

GAS EXPRESS NIETO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
(Antes "GAS SUPREMO", S. A. DE C. V.
(FUSION)
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(cifras en pesos)

	ACTIVO	PASIVO
CIRCULANTE		
Efectivo en caja y bancos	\$ 3,841,384	\$ 44,928,121
Inversiones temporales	308,223	1,661,261
Documentos y cuentas por cobrar	30,993,520	<u>716,611</u>
Inventarios	<u>4,694,585</u>	total 47,305,993
Suma el Activo Circulante	\$ 39,837,712	516,175
		1,983,878
		<u>1,588,404</u>
		total pasivo \$ 51,394,450
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	50,169,528	CAPITAL CONTABLE
		31,426,306
		2,173,450
OTROS ACTIVOS	57,524	9,294,388
		6,219,534
TOTAL DEL ACTIVO	<u>90,064,764</u>	(13,694,579)
		<u>3,251,215</u>
		total \$ <u>38,670,314</u>
		Total pasivo más capital \$ <u>90,064,764</u>

México, D.F. a 27 de Septiembre de 2002.

Representante Legal
Lic. Simón Morales Cerda
Rúbrica
(Firma)

"EQUIPOS Y GAS", S. A. DE C. V.
(FUSION)
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(cifras en pesos)

	ACTIVO	PASIVO
CIRCULANTE		
Efectivo en caja y bancos	\$ 4,060,500	\$ 36,837,749
Inversiones temporales	359,876	3,079,259
Documentos y cuentas por cobrar	56,440,868	<u>2,168,805</u>
Inventarios	<u>5,786,866</u>	total 42,085,813
Suma el Activo Circulante	\$ 66,648,110	589,483
		<u>2,123,582</u>
		total pasivo \$ <u>44,798,878</u>
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	44,030,782	CAPITAL CONTABLE
		28,109,144
		3,380,541
OTROS ACTIVOS	205,093	6,901,734
		9,675,391

TOTAL DEL ACTIVO	<u>\$110,883,985</u>	10,784,614
		<u>7,233,683</u>
	total	<u>\$66,085,107</u>
Total pasivo	más capital	<u>\$ 110,883,985</u>

México, D.F. a 27 de Septiembre de 2002.

Representante Legal
Lic. Simón Morales Cerda
Rúbrica
 (Firma)

“CARBURACION DEL VALLE”, S. A. DE C. V.
 (FUSION)
 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
 (cifras en pesos)

	ACTIVO	PASIVO
CIRCULANTE		
Efectivo en caja y bancos	\$ 662,645	\$ 9,494,083
Inversiones temporales	251,178	71,470
Documentos y cuentas por cobrar	9,045,403	<u>45,100</u>
Inventarios	<u>805,382</u>	total 9,610,653
Suma el Activo Circulante	\$ 10,764,608	<u>26,092</u>
	total pasivo	\$ <u>9,636,745</u>
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	7,318,449	CAPITAL CONTABLE
		9,100,170
		290,113
OTROS ACTIVOS	400,314	(606,476)
		(597,149)
IMPUESTO DIFERIDO	211,368	<u>871,336</u>
	total	\$ <u>9,057,994</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>\$ 18,694,739</u>	
Total pasivo	más capital	<u>\$ 18,694,739</u>

México, D.F. a 27 de Septiembre de 2002.

Representante Legal
Lic. Simón Morales Cerda
Rúbrica
 (Firma)

“COMPAÑIAS UNIDAS DE GAS”, S. A. DE C. V.
(FUSION)
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(cifras en pesos)

	ACTIVO	PASIVO
CIRCULANTE		
Efectivo en caja y bancos	\$ 4,229,381	\$ 28,633,905
Inversiones temporales	314,377	1,297,895
Documentos y cuentas por cobrar	61,031,670	<u>1,386,747</u>
Inventarios	<u>4,215,166</u>	total 31,318,547
Suma el Circulante	\$ 69,790,594	851,947
		940,142
		<u>691,707</u>
		total pasivo <u>33,802,343</u>
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	17,251,112	CAPITAL CONTABLE
		19,635,014
		2,154,122
OTROS ACTIVOS	19,976	(877,200)
		6,066,554
TOTAL DEL ACTIVO	\$ <u>87,061,682</u>	21,743,528
		<u>4,537,321</u>
		total \$ <u>53,259,339</u>
		Total pasivo más capital \$ <u>87,061,682</u>

México, D.F. a 27 de Septiembre de 2002.

Representante Legal
Lic. Simón Morales Cerda
Rúbrica
(Firma)

PEPELES BELUMOSA, S.A. DE C.V.**AVISO DE ESCISIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 Bis, Fracción V, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por asamblea general extraordinaria de PEPELES BELUMOSA, S.A. de C.V., celebrada el día 30 de Septiembre de 2002, se acordó la escisión de dicha sociedad en una entidad económica y jurídica.

Subsistiendo la sociedad escidente como una de ellas y resultando como consecuencia de la escisión una sociedad que se denominará PAPELES CREATIVOS, S.A. de C.V.

La escisión se llevará a cabo con base en los estados financieros de la sociedad escidente al 31 de diciembre del 2001.

La escisión surtirá sus efectos 45 días después de la inscripción del primer testimonio de la escritura pública que contenga la inscripción del acta de asamblea extraordinaria de accionistas que acordó la escisión. Los efectos legales de la escisión se retrotraerán a la fecha mencionada, si en un plazo de 45 días a partir de la inscripción mencionada no hubiere oposición por parte de los acreedores de la sociedad escidente, o si las hubiere fueren desestimadas judicialmente o retiradas.

Por acuerdo unánime de los accionistas de la sociedad escidente se resolvió:

Que la escidente transmita a la escindida activos y capital social y capital contable en los términos de los documentos que quedan a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad.

El texto completo de los acuerdos tomados, de los balances y estados financieros y la lista de los activos que se transmitirá a la sociedad escindida se encuentran a disposición de los socios y acreedores de la sociedad escidente en la calle de Pino No. 440-A, Col. Santa Maria Insurgentes, C.P.: 09648, en México, D.F., por un plazo de 45 días naturales a partir de las presentes publicaciones y de inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, del instrumento notarial que contenga la escisión.

Atentamente

(Firma)

José Sanz Pérez

Delegado Especial de la Asamblea

PAPELES BELUMOSA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.
ANTES DE LA ESCISIÓN

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	2,444,449.00	Créditos bancarios	
Clientes	14,190,101.00	Proveedores	2,060,859.00
Inventarios	29,625,076.00	Impuestos por Pagar	230,100.00
Cuentas por Cobrar	47,242.00	Acreedores Diversos	133,326.00
Impuesto por Recuperar	2,445,818.00	TPTU Por Pagar	31,281.00
Pagos Anticipados	99,220.00	ISR Diferido	8,506,198.00
Maquinaria y equipo	2,203,685.00	Provisión de Primas de Antigüedad	142,295.00
Otros Activos	106,465.00	TOTAL PASIVO	11,104,059.00
<hr style="border: 1px solid black;"/>			
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital Histórico	12,199,727.00
		Actualización de Capital Social	68,389,213.00
		Reserva Legal	752,778.00
		Pérdidas Acumuladas	-4,680,806.00
		Pérdida Neta del Año	-2,269,760.00
		Insuficiencia en al Act. Del C.C.	-25,577,206.00
		Efecto Acumulado del ISR	-8,755,949.00
		TOTAL CAPITAL	40,057,997.00
<hr style="border: 1px solid black;"/>			
TOTAL ACTIVO	51,162,056.00	TOTAL PASIVO Y C. C.	51,162,056.00

(Firma)

Sr. JOSE SANZ PEREZ

PAPELES BELUMOSA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.
DESPUES DE LA ESCISIÓN

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	2,444,449.00	Créditos bancarios	
Clientes	14,190,101.00	Proveedores	2,060,859.00
Inventarios	14,280,606.00	Impuestos por Pagar	230,100.00
Cuentas por Cobrar	47,242.00	Acreedores Diversos	133,326.00
Impuesto por Recuperar	2,445,818.00	Partes Relacionadas	31,281.00
Pagos Anticipados	99,220.00	ISR Diferido	4,100,366.00
Maquinaria y equipo	2,203,685.00	Provisión de Primas de Antigüedad	142,295.00
Otros Activos	106,465.00	TOTAL PASIVO	6,698,227.00
<hr style="border: 1px solid black;"/>			
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital Histórico	8,304,725.00
		Actualización de Capital Social	46,554,616.00
		Reserva Legal	752,778.00
		Pérdidas Acumuladas	-3,186,367.00
		Pérdida Neta del Año	-1,545,095.00
		Insuficiencia en al Act. Del C.C.	-17,411,181.00
		Efecto Acumulado del ISR	-4,350,117.00
		TOTAL CAPITAL	29,119,359.00
<hr style="border: 1px solid black;"/>			
TOTAL ACTIVO	35,817,586.00	TOTAL PASIVO Y C. C.	35,817,586.00
	<u><u>35,817,586.00</u></u>		<u><u>35,817,586.00</u></u>

(Firma)

Sr. JOSE SANZ PEREZ

PAPELES CREATIVOS, SA DE CV
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.
ESCINDIDA

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos		Créditos bancarios	
Clientes		Proveedores	
Inventarios	15,344,470.00	Impuestos por Pagar	
Cuentas por Cobrar		Acreedores Diversos	
Impuesto por Recuperar		Partes Relacionadas	
Pagos Anticipados		ISR Diferido	4,405,832.00
Maquinaria y equipo		Provisión de Primas de Antigüedad	
Otros Activos		TOTAL PASIVO	4,405,832.00
<hr/>			
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital Histórico	3,895,002.00
		Actualización de Capital Social	21,834,597.00
		Reserva Legal	
		Pérdidas Acumuladas	-1,494,439.00
		Pérdida Neta del Año	-724,665.00
		Insuficiencia en al Act. Del C.C.	-8,166,025.00
		Efecto Acumulado del ISR	-4,405,832.00
		TOTAL CAPITAL	10,938,638.00
		<hr/>	
TOTAL ACTIVO	15,344,470.00	TOTAL PASIVO Y C. C.	15,344,470.00
	<u><u>15,344,470.00</u></u>		<u><u>15,344,470.00</u></u>

(Firma)

Sr. JOSE SANZ PEREZ

IBIRAPITA, S.A. DE C. V.
BALANCE GENERAL EN LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:		CIRCULANTE:	
Bancos	\$ 1,418	Acreedores Diversos	\$ 449,104
Contribuciones a favor	<u>126</u>		
Suma el Activo		Suma el Pasivo Circulante	<u>449,104</u>
Circulante	1,544		
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	\$ 50,000
		Resultado años anteriores	(368,329)
		Pérdida del periodo	<u>(129,231)</u>
		Suma el Capital Contable	\$ (447,560)
TOTAL DEL ACTIVO	<u>\$ 1,544</u>	TOTAL DEL PASIVO Y	
		CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 1,544</u>

IBIRAPITA, S.A. DE C. V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002 EN LIQUIDACION

Ventas Netas	\$ 840,022
Costo de Ventas	<u>587,787</u>
Utilidad Bruta	252,235
Gastos Generales	<u>374,928</u>
Pérdida de Operación	122,693
Gastos Financieros	<u>6,538</u>
Pérdida del periodo	<u>\$ 129,231</u>

(Firma)

 María Rosario Olaizola Baccino
 Liquidadora

CABI INVER, S.A. DE C.V.**ACUERDO DE ESCISIÓN****CABI INVER, S.A. DE C.V.**

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CABI INVER, S.A. DE C.V. (la ASociedad@) celebrada el día 15 de diciembre de 2001, formalizada en escritura pública No. 59,769 de fecha 31 de diciembre de 2001, otorgada ante el Lic. Moisés Farca Charabati, Notario Público No. 91 del Distrito Federal, se resolvió llevar a cabo una escisión parcial de la Sociedad, como escidente, separando parte de su activo, pasivo y capital social, para aportarlos a una nueva sociedad que se denominará Cabi Inver II, S.A. de C.V., y que se constituirá una vez que surta plenos efectos dicha escisión.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 228 bis, fracción V, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se hace del conocimiento público un extracto de dicha resolución de escisión.

1. Se aprueba escindir a Cabi Inver, S.A. de C.V., subsistiendo como escidente, para crear un nueva sociedad Cabi Inver II, S.A. de C.V., como escindida, traspasándole a esta última, en la fecha del acta de asamblea antes referida, parte de los activos, pasivos y capital social de la primera a la segunda, conforme a los estados financieros que sirven de base para la misma, y que se adjuntan al acta de asamblea de escisión.

2. En virtud de lo anterior:

a) El total de activos, pasivos y capital traspasados por Cabi Inver, S.A. de C.V., a Cabi Inver II, S.A. de C.V., son lo que se identifican en el acta de asamblea de escisión y con base en los estados financieros que sirvieron de base para dicha escisión.

b) El total del capital social traspasado a Cabi Inver II, S.A. de C.V., asciende a la cantidad de \$22,483,235.00 (Veintidós millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.).

c) El total del capital social de Cabi Inver, S.A. de C.V., después del traspaso antes mencionado, asciende a la cantidad de \$23,392,771.00 (Veintitrés millones trescientos noventa y dos mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.).

3. Se aprueba la constitución de la sociedad Cabi Inver, S.A. de C.V., misma que se registrá por los estatutos sociales que se agregan al acta de asamblea de escisión.

4.- Se determina que la sociedad queda como causahabiente de la sociedad escidente, respecto de los derechos y obligaciones relacionados con los activos, pasivos y capital social a ella traspasados con motivo de la escisión.

5. Se determina que la sociedad escidente responderá por las obligaciones traspasadas a la escindida de conformidad con el párrafo (d), de la fracción IV del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

6. El texto íntegro de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Cabi Inver, S.A. de C.V. en la que se aprueba la escisión, así como los estados financieros que se anexan a la misma y demás documentación relacionada con los pasivos, activos y capital social que se transmiten a la escindida, quedan a disposición de los accionistas y acreedores de Cabi Inver, S.A. de C.V. y de Cabi Inver II, S.A. de C.V., durante un plazo de cuarenta y cinco días, contado a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la escritura referida en el primer párrafo del presente aviso, y de las publicaciones de ley.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2001.

(Firma)

(Firma)

Rubén Fresán Hernández
Delegado Especial.

**GRUPO INMOBILIARIO ORO, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISIÓN**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de “GRUPO INMOBILIARIO ORO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, celebrada el día 15 de Octubre de 2002, se acordó escindir la sociedad, por lo que se procede a publicar un extracto de los principales acuerdos:

- 1.- Se aprobaron los estados financieros dictaminados por auditor externo, al día 10 de Octubre de 2002, como base para la escisión.
- 2.- Se acordó escindir a “GRUPO INMOBILIARIO ORO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, subsistiendo ésta como sociedad escidente, transmitiendo el 98.7506% noventa y ocho punto siete mil quinientas seis diez milésimas de punto porcentual de sus activos, pasivos y capital, a otras sociedades que tendrán el carácter de escindidas.
- 3.- Las sociedades escindidas se constituirán una vez que se cumplan las formalidades establecidas en el artículo 228-BIS de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 4.- A los accionistas de la escidente, les corresponderá una participación en el capital social de las escindidas, igual a la que detentan en el capital de la escidente.
- 5.- El 98.7506% noventa y ocho punto siete mil quinientas seis diez milésimas de punto porcentual de sus activos, pasivos y capital, se transferirán a las sociedades escindidas en cuanto queden debidamente constituidas éstas últimas y en las siguientes proporciones:

Sociedad Escindida “A” 23.2745%
Sociedad Escindida “B” 23.2745%
Sociedad Escindida “C” 23.2745%
Sociedad Escindida “D” 22.2771%
Sociedad Escindida “E” 6.6500%
Transición Total 98.7506%

- 6.- La escidente seguirá siendo responsable por la totalidad de las obligaciones a su cargo, mientras que las sociedades escindidas no responderán de obligación alguna a cargo de la escidente, salvo por el monto de los pasivos que la escidente les transmita con motivo de la escisión.
- 7.- Los estatutos sociales de las sociedades escindidas se anexa al Acta de la Asamblea.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la Asamblea indicada, así como sus respectivos anexos, quedarán a disposición de los accionistas y acreedores, durante el plazo de 45 días naturales, contados a partir de las publicaciones e inscripción a que se refiere el artículo 228 bis fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el domicilio de la empresa “GRUPO INMOBILIARIO ORO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, ubicado en la finca marcada con el número 290 doscientos noventa interior 1 de la calle Colima en la colonia Roma de la Delegación Cuauhtémoc, en la ciudad de México, Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 15 de octubre de 2002
(Firma)

Lic. Benjamín German Ruvalcaba Rangel
Administrador General Único.

BEBÉ FRANCE DE MÉXICO, S. A. DE C. V.**ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA DE ACCIONISTAS Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.****PRIMERA CONVOCATORIA.**

Se convoca a los accionistas de Bebé France de México, S. A. de C. V., para asistir a la celebración de las Asambleas Generales Ordinaria de Accionistas y Extraordinaria de Accionistas que tendrán lugar el día 28 de noviembre del 2002, a las 10:00 horas la ordinaria y a las 12:00 horas la extraordinaria, en las calles de Cebadales No 196, Colonia Granjas Coapa, Delegación Tlalpan, C. P 14330, México, D. F., con fundamento en los artículos 182, 186, 187, 190, 192, 193, 194, 196, 200 y demás relativos y aplicables, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en el artículo noveno, y demás relativos y aplicables de los estatutos sociales.

I.- La Asamblea Ordinaria se sujetará a la siguiente

ÓRDEN DEL DÍA

- 1.- Informe del Lic. Carlos Vázquez Amezcua, Director General, relativo a la situación financiera y a los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre del año 2001, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 2.- Renuncia que se le solicita a la Sra. Miriam Saldaña Cháirez a su cargo de Director Comercial y revocación de su nombramiento como Presidente de Operaciones del Consejo de Administración.
- 3.- Ratificación de la aceptación de la renuncia del Lic. Adrián Vázquez Benítez al cargo de apoderado de la sociedad y como secretario del Consejo de Administración. Dicha renuncia fue presentada en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de diciembre del 2001.
- 4.- Asuntos generales.

II.- La Asamblea Extraordinaria se sujetará a la siguiente

ÓRDEN DEL DÍA

- 1.- Cambio de domicilio social de la Ciudad de México, Distrito Federal, al Estado de México.
- 2.- Asuntos generales.

Se les recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán efectuar el depósito de sus acciones en los términos de lo dispuesto por el inciso F. - del artículo noveno de los estatutos sociales.

México D. F., a 7 de noviembre del 2002.

(Firma)

Lic. Carlos Vázquez Amezcua
Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración

CONSORCIO INDUSTRIAL MEXICANO DE AUTOPARTES, S.A. DE C.V.**ACUERDO DE FUSION**

CONSORCIO INDUSTRIAL MEXICANO DE AUTOPARTES, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CIM8508097R4
Av. Tláhuac No. 6732
Col. Santiago Zapotitlán
CP 13300 México, D.F.

CONSORCIO INDUSTRIAL MEXICANO DE AUTOPARTES, S.A. DE C.V.,

El suscrito Miguel Angel Ruggeri Correa, delegado especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Consorcio Industrial Mexicano de Autopartes, S.A. de C.V., celebrada el día 2 de agosto del 2002; CERTIFICA QUE: los siguientes acuerdos fueron tomados en dicha asamblea:

1. Se resolvió autorizar y aprobar la fusión de Consorcio Industrial Mexicano de Autopartes, S.A. de C.V. (fusionada) con Lear Corporation México, S.A. de C.V. (fusionante) para llevarse a cabo de acuerdo con las siguientes bases:

- a) Consorcio Industrial Mexicano de Autopartes, S.A. de C.V. dejará de existir al fusionarse con Lear Corporation México, S.A. de C.V., que será la sociedad fusionante.
- b) Al quedar concluida la fusión, todos los activos de la sociedad fusionada formarán parte de los activos de la sociedad fusionante, la cual también asumirá todas y cada una de las obligaciones de la sociedad fusionada.
- c) Al quedar concluida la fusión y efectuarse el aumento de capital correspondiente por la sociedad fusionante, los accionistas de la sociedad fusionada recibirán acciones de la sociedad fusionante correspondientes al valor de su aportación al capital social de Consorcio Industrial Mexicano de Autopartes, S.A. de C.V., a la fecha de la fusión.
- d) Para los efectos de la fusión, el balance de la sociedad al 30 de junio del 2002, fue aprobado por los señores accionistas.
- e) De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones adoptadas por los señores accionistas en la asamblea antes referida, relativas a la fusión y el balance a que se refiere el párrafo anterior, se publicarán en el periódico oficial del domicilio social de la sociedad.
- f) La fusión surtirá efectos entre las sociedades fusionada y fusionante, el 31 de diciembre del 2002, siempre y cuando el primer testimonio de la escritura pública que contenga la protocolización de la presente acta de asamblea de accionistas, se encuentre en dicha fecha inscrito en el Registro Público de Comercio del domicilio de la sociedad, y se haya obtenido el consentimiento de cualquier acreedor de las sociedades fusionada y fusionante y/o se haya pactado el pago del crédito correspondiente, o depositado el importe de dicho crédito en una institución de crédito, en caso de que fuera necesario.

Se expide la presente certificación para todos los efectos legales a que haya lugar el 15 de octubre del 2002.

(Firma)

Miguel Angel Ruggeri Correa
Delegado Especial y Apoderado

LEAR CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE FUSION

LEAR CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: LCM-8303233B2
Av. Tláhuac No. 6732
Col. Santiago Zapotitlán
CP 13300 México, D.F.

LEAR CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.,

El suscrito Miguel Angel Ruggeri Correa, delegado especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Lear Corporation México, S.A. de C.V., celebrada el día 2 de agosto del 2002; CERTIFICA QUE: los siguientes acuerdos fueron tomados en dicha asamblea:

1. Se resolvió autorizar y aprobar la fusión de Lear Corporation México, S.A. de C.V. (fusionante) con Consorcio Industrial Mexicano de Autopartes, S.A. de C.V. (fusionada) para llevarse a cabo de acuerdo con las siguientes bases:

- a) Consorcio Industrial Mexicano de Autopartes, S.A. de C.V., dejará de existir al fusionarse con Lear Corporation México, S.A. de C.V., que será la sociedad fusionante.
- b) Al quedar concluida la fusión, todos los activos de la sociedad fusionada formarán parte de los activos de la sociedad fusionante, la cual también asumirá todas y cada una de las obligaciones de la sociedad fusionada.
- c) Al quedar concluida la fusión y efectuarse el aumento de capital correspondiente por la sociedad fusionante, los accionistas de la sociedad fusionada recibirán acciones de la sociedad fusionante correspondientes al valor de su aportación al capital social de Consorcio Industrial Mexicano de Autopartes, S.A. de C.V., a la fecha de la fusión.
- d) Para los efectos de la fusión, el balance de la sociedad al 30 de junio del 2002, fue aprobado por los señores accionistas.
- e) De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones adoptadas por los señores accionistas en la asamblea antes referida, relativas a la fusión y el balance a que se refiere el párrafo anterior, se publicarán en el periódico oficial del domicilio social de la sociedad.
- f) La fusión surtirá efectos entre las sociedades fusionada y fusionante, el 31 de diciembre del 2002, siempre y cuando el primer testimonio de la escritura pública que contenga la protocolización de la presente acta de asamblea de accionistas, se encuentre en dicha fecha inscrito en el Registro Público de Comercio del domicilio de la sociedad, y se haya obtenido el consentimiento de cualquier acreedor de las sociedades fusionada y fusionante y/o se haya pactado el pago del crédito correspondiente, o depositado el importe de dicho crédito en una institución de crédito, en caso de que fuera necesario.

Se expide la presente certificación para todos los efectos legales a que haya lugar el 15 de octubre del 2002.

(Firma)

Miguel Angel Ruggeri Correa
Delegado Especial y Apoderado

TELTEC, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de TELTEC, S.A. DE C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas y a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 19 de diciembre del 2002, en su domicilio social ubicado en Calle Presa Salinillas Número 370 interior 602 Colonia Loma Hermosa, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal a las siguientes horas:

Asamblea General Ordinaria, a las 9: 00 horas

Asamblea General Extraordinaria, a las 10:00 horas

ORDENES DEL DIA:

Asamblea General Ordinaria:

- I.- Presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros de la sociedad, por el ejercicio del año 2002, con cifras al 30 de septiembre de 2002.
- II.- Ratificación, nombramiento o revocación de Consejeros y Funcionarios .
- III.- Revisión, revocación y otorgamiento de poderes de la sociedad.
- IV.- Asuntos Generales.

Asamblea General Extraordinaria:

- I.- Reducción de la parte variable del capital social.
- II.- Reforma total de estatutos de la sociedad.
- III.- Asuntos generales

Los Accionistas inscritos en el Libro de Registro de Acciones, podrán asistir a las Asambleas, sin perjuicio de que puedan comprobar su carácter por otro medio legal; debiendo presentar adicionalmente su cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

Queda a disposición de los accionistas, en el domicilio social de esta sociedad los estados financieros.

México, Distrito Federal a 23 de octubre de 2002.

EL COMISARIO

C.P.C. PATRICIO CLAUDIO MONTIEL FLORES

(Firma)

**CONTROLADORA AUCHAN MEXICANA, S.A. DE C.V.
HIPER OESTE, S.A. DE C.V.**

ACUERDO DE FUSION

Por respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades mercantiles CONTROLADORA AUCHAN MEXICANA, S.A. DE C.V. e HIPER OESTE, S.A. DE C.V., celebradas con fecha 15 de agosto de 2002, los accionistas de ambas sociedades acordaron la Fusión de las mismas, conforme a lo siguiente:

- I. Se conviene fusionar a las sociedades mercantiles denominadas CONTROLADORA AUCHAN MEXICANA, S.A. DE C.V. e HIPER OESTE, S.A. DE C.V., de forma tal que subsista la primera como FUSIONANTE y desaparezca la segunda como FUSIONADA.
- II. Dado que se trata de una fusión por absorción, la FUSIONADA le transmitirá íntegramente a la FUSIONANTE la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones que integren su patrimonio.
- III. Los pasivos de la FUSIONADA se extinguirán por el sistema de cumplimiento puntual y oportuno por parte de la FUSIONANTE. Expresamente se pacta, para los efectos previstos en el artículo 223 y conforme al artículo 225, ambos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que la FUSIONANTE pagará todas las deudas que la FUSIONADA tuviere hasta el momento en que surta efectos esta fusión, asumiendo como propias todas y cada una de las obligaciones que tenga a su cargo la FUSIONADA.
- IV. Toda inscripción y/o anotación marginal, de cualquier naturaleza, efectuada en los Registros Públicos establecidos conforme a la Ley, respecto de los bienes, derechos, contratos, convenios, garantías y obligaciones, a cargo y/o a favor de la FUSIONADA, se entenderán como hechas respecto de la FUSIONANTE.
- V. La fusión surtirá todos sus efectos legales, contables y fiscales el día 1° de septiembre de 2002 entre las partes; conforme el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, frente a terceros, surtirá efectos en la misma fecha en que se inscriba en el Registro Público de comercio del Distrito Federal el respectivo Acuerdo de Fusión.
- VI. A partir de que surta efectos la fusión, corresponderá exclusivamente a la FUSIONANTE, todas aquellas acciones, excepciones, defensas, recursos e instancias de cualquier naturaleza, administrativa y/o judicial, local y/o federal, deducidas en juicios, procedimientos administrativos, procedimientos contenciosos-administrativos y/o procedimientos arbitrales en que la FUSIONADA hubiere, haya sido, llegase a ser o ya se aparte.
- VII. En virtud de que la FUSIONANTE es accionista de la FUSIONADA, se acuerda que la presente fusión no variará la participación accionaria de los accionistas de la FUSIONANTE de forma alguna y no sufrirá modificación alguna el total del importe de su Capital Social, por lo que las acciones emitidas por la FUSIONADA se cancelarán sin que tengan que canjearse. Por lo que respecta a la acción que posee el accionista minoritario de la fusionada, ésta será pagada a su titular por la FUSIONANTE.

El presente Acuerdo de Fusión, conforme a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, conjuntamente con los Estados de Posición Financiera de CONTROLADORA AUCHAN MEXICANA, S.A. DE C.V. e HIPER OESTE, S.A. DE C.V., al 31 de diciembre de 2001, según cifras contenidas en los respectivos Dictámenes Financieros de fecha 18 de enero de 2002, ambos emitidos por la firma KPMG, Cárdenas Dosal, S.C. actuales auditores de estas sociedades.

Los Delegados Especiales

(Firma)
Miguel Angel Gómez Sánchez

(Firma)
Pedro Alonso Villoslada

México, Distrito Federal a 15 de agosto de 2002

Controladora Auchan Mexicana, S.A. de C.V.

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2001. (en pesos).

ACTIVO

Bancos	8,461
Cuenta corriente intercompañía	(210,198,887)
Impuestos por recuperar	299,858
Activo circulante	(209,890,568)
Inversión en compañías subsidiarias	1,648,887,469
Total del Activo	1,438,996,901

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Cuentas por pagar	173,751
Pasivos acumulados	181,772
Total Pasivo	355,523
Capital Contable	1,438,641,378
Total del Pasivo y Capital Contable	1,438,996,901

Hipe Oeste, S.A. de C.V.

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2001. (en pesos).

ACTIVO

Bancos	21,250
Cuenta corriente intercompañía	108,081,271
Total del Activo	108,102,521

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Cuentas por pagar	71,009
Pasivos acumulados	754,345
Total Pasivo	825,354
Capital Contable	107,277,167
Total del Pasivo y Capital Contable	108,102,521

Los Delegados Especiales

(Firma)
Miguel Angel Gómez Sánchez

(Firma)
Pedro Alonso Villoslada

México, Distrito Federal a 15 de Agosto de 2002.

GERMANTOWN MANUFACTURING COMPANY SA DE CV
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002

ACTIVO		PASIVO	
CAJA Y BANCOS	3,875,242	PROVEDORES	2,018,390
CLIENTES	9,357,142	OTRASCUENTAS POR PAGAR	16,274,542
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3,106,907		
INVENTARIOS	11,862,338	PASIVO CIRCULANTE	18,292,932
ACTIVO CIRCULANTE	28,201,629	PASIVO A LARGO PLAZO CIAS. INTERNAS	0
		IMPUESTOS DIFERIDOS	4,186,818
TERRENOS Y EDIFICIO	2,274,275	TOTAL PASIVO	22,479,750
DEPRECIACION EDIFICIO	(597,206)		
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,268,648	CAPITAL CONTABLE	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0	CAPITAL SOCIAL	5,373,209
DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUIPO	(645,979)	ACTUALIZACION CAPITAL SOCIAL	0
OTROS ACTIVOS	67,950	RESERVA LEGAL	273,171
ACTIVO FIJO	2,367,688	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	2,243,195
		EFECTO INICIAL ACUMULADO DE ISR DIFERIDO	199,992
		INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	0
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	8,089,567
TOTAL ACTIVO	<u>30,569,317</u>	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	<u>30,569,317</u>

(Firma)
ERIC ALEJANDRO ZULAICA PRECIADO

DANISCO MEXICANA SA DE CV

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002

ACTIVO		PASIVO	
CAJA Y BANCOS	53,773,338	PROVEEDORES	41,160,068
CLIENTES	131,374,602	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	5,196,343
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	20,849,862		
INVENTARIOS	147,151,757	PASIVO CIRCULANTE	46,356,411
ACTIVO CIRCULANTE	353,149,559	PASIVO A LARGO PLAZO CIAS. INTERNAS	35,804,650
		IMPUESTOS DIFERIDOS	134,394,802
TERRENOS Y EDIFICIO	104,901,181	TOTAL PASIVO	216,555,863
DEPRECIACION EDIFICIO	(35,829,634)		
MAQUINARIA Y EQUIPO	595,616,374	CAPITAL CONTABLE	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	14,181,240	CAPITAL SOCIAL	65,121,752
DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUIPO	(258,220,268)	ACTUALIZACION CAPITAL SOCIAL	506,413,725
OTROS ACTIVOS	544,659	RESERVA LEGAL	14,620,006
ACTIVO FIJO	421,193,552	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	321,707,995
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	45,656,845
		EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE ISR DIFERIDO	(48,583,475)
		INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	(347,149,600)
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	557,787,248
TOTAL ACTIVO	<u>774,343,111</u>	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	<u>774,343,111</u>

(Firma)
JENS GAARDSVIG

AVISO DE FUSIÓN

Las personas jurídicas denominadas DANISCO MEXICANA, S.A. DE C.V. y GERMANTOWN MANUFACTURING COMPANY, S.A. DE C.V., informan que mediante escritura pública 127 ciento veintisiete de fecha 15 quince de octubre del año 2002, pasada ante la fe del Notario Público número 97 noventa y siete de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Alberto García Ruvalcaba, quedaron formalizadas las actas de asambleas de fecha 30 de septiembre del año 2002 dos mil dos, en las que se acordó la fusión por absorción entre ellas, extinguiéndose GERMANTOWN MANUFACTURING COMPANY, S.A. DE C.V., y subsistiendo DANISCO MEXICANA, S.A. DE C.V., en los términos de los cuerdos de fusión que se transcriben en éste aviso. La sociedad fusionada extinguirá su pasivo mediante el sistema de su cumplimiento oportuno, en los términos de los dispuesto en el punto sexto de los acuerdos de fusión.

ACUERDOS DE FUSIÓN.

PRIMERO. FUSIÓN POR ABSORCIÓN. La persona jurídica denominada DANISCO MEXICANA, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo LA FUSIONANTE) absorbe por FUSIÓN a la persona jurídica denominada GERMANTOWN MANUFACTURING COMPANY, S.A. DE C.V., (en lo sucesivo LA FUSIONADA).

SEGUNDO. TRANSMISION. Por virtud de la fusión acordada, la totalidad del activo, pasivo y capital de LA FUSIONADA se transmite en forma inmediata y sin ninguna formalidad a LA FUSIONANTE, salvo por los activos que requieran formalidad especial, la cual se cumplimentará conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. LA FUSIONANTE asume la totalidad de las obligaciones a cargo y adquiere la totalidad de los derechos en favor de LA FUSIONADA, independientemente de que una y otro hayan tomado su causa de hechos anteriores o posteriores a LA FUSIÓN, obligándose a cumplir la primera en los términos y condiciones previstos en los convenios originales, y adquiriendo el derecho a ejercitar los derechos en la forma que convenga a sus intereses y respetando los términos y condiciones pactados en los convenios celebrados por LA FUSIONADA.

CUARTO. DEUDAS INTEREMPRESAS. La totalidad de las deudas y créditos que a la fecha de esta FUSIÓN mantenga entre sí LA FUSIONANTE y LA FUSIONADA, se extinguen por confusión.

QUINTO. EXTINCIÓN DE PASIVOS. Los pasivos de LA FUSIONADA se extinguirán por el sistema de su cumplimiento oportuno.

SEXTO. PACTO DE PAGO DE DEUDAS. Se pacta en los términos de lo dispuesto por el artículo 225 doscientos veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que todas las deudas a cargo de LAS SOCIEDADES se pagarán en los términos y condiciones originalmente convenidas con los acreedores.

SÉPTIMO. EFECTOS DE LA FUSIÓN. LA FUSIÓN surte efectos entre las partes a partir del día 01 primero de octubre del año 2002 dos mil dos, sin que este acuerdo sea oponible a terceros hasta en tanto no se efectúe la inscripción en el Registro Público de Comercio, prevista en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

OCTAVO. BALANCES. Los balances generales que servirán de base para llevar a cabo LA FUSIÓN, son los que cada una de las sociedad intervinientes realizaron al día 30 de septiembre de 2002 dos mil dos.

NOVENO. TRABAJADORES. LA FUSIONADA no cuenta con ningún trabajador, por lo que no existe la obligación de reconocer prestaciones laborales en la presente FUSIÓN.

DÉCIMO. PODERES DE LA FUSIONADA. Todos los Poderes vigentes otorgados por LA FUSIONADA se extinguen por virtud de esta FUSIÓN, salvo que los mismos hayan dado lugar a la habilitación para iniciar un procedimiento judicial o administrativo, en cuyo caso subsistirán hasta la terminación de dichos procedimientos, y sin perjuicio de que los efectos de dicha representación recaiga sobre la esfera jurídica de LA FUSIONANTE, y ésta esté en aptitud de ratificar o revocar dichos poderes.

DÉCIMO PRIMERO. LA FUSIONADA se obliga a tramitar de forma inmediata la modificación de la titularidad de las cuentas bancarias a favor de LA FUSIONANTE.

DÉCIMO SEGUNDO. INTERCAMBIO DE ACCIONES. LA FUSIONANTE entregará 1 acción por cada acción de LA FUSIONADA, debiendo en cumplimiento de este pacto, entregar a los accionistas de LA FUSIONADA los títulos que amparen su aportación.

DÉCIMO TERCERO. PAGO DE ACCIONES. Las acciones que se emitan para los accionistas de LA FUSIONADA se considerarán pagadas con la transferencia patrimonial consecuencia de esta FUSIÓN, sin que exista la obligación de depositarlas en tesorería.

DÉCIMO CUARTO. AUMENTO DE CAPITAL. En virtud de LA FUSIÓN, LA FUSIONANTE aumenta su capital social en su parte variable por la cantidad de \$5'373,209.00 (Cinco millones trescientos setenta y tres mil doscientos nueve pesos 00/100 M.N.), emitiendo 5'373,209 cinco millones trescientas setenta y tres mil doscientas nueve acciones con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.).

DÉCIMO QUINTO. PARTICIPACIÓN DEL CAPITAL. En virtud de LA FUSIÓN, el capital social de LA FUSIONANTE quedará integrado de la siguiente forma:

Acciones del Capital Social			
Accionista	Acciones Capital Fijo	Acciones Capital Variable	Total de Acciones
DANISCO A/S	49,995	70'444,960	70'494,955
COMETRA A/S	5	1	6
T O T A L:	50,000	70'444,961	70'494,961

DÉCIMO SEXTO. ESTATUTOS DE LA FUSIONANTE. LA FUSIONANTE se regirá con los mismos estatutos que hasta la fecha regulan su funcionamiento interno.

DÉCIMO SÉPTIMO. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Se ratifica a cada uno de los miembros del Órgano de Administración de LA FUSIONANTE. Igualmente se ratifica al Comisario.

DÉCIMO OCTAVO. ACCIONES DE LA FUSIONADA. Las acciones de LA FUSIONADA se cancelan contra la entrega de las acciones de LA FUSIONANTE.

DÉCIMO NOVENO. REGISTRO PÚBLICO. LA FUSIONADA se extingue por FUSIÓN, y deberá cancelarse su inscripción en el Registro Público de Comercio.

VIGÉSIMO. OBLIGACIONES FISCALES. LA FUSIONANTE en los términos de lo dispuesto por el artículo 14A catorce A fracción II segunda del Código Fiscal de la Federación presentará las declaraciones de impuestos provisionales, anuales, complementarias e informativas, y los avisos que exijan las disposiciones fiscales por cuenta de LA FUSIONADA, por el ejercicio que concluya con la fusión, y respecto a cualquier otro ejercicio anterior cuando así fuere necesario.

VIGÉSIMO PRIMERO. GASTOS POR FUSIÓN. Serán a cargo de LA FUSIONANTE todos los gastos, derechos, impuestos y honorarios que la ejecución de esta FUSIÓN origine.

VIGÉSIMO SEGUNDO. LA FUSIONADA transmite a LA FUSIONANTE el importe de sus cuentas de capital de aportación y de utilidad fiscal neta, actualizadas a la fecha en que surta efectos la fusión. Asimismo LA FUSIONADA transmite a LA FUSIONANTE el derecho a la obtención de la devolución, compensación o acreditamiento de cualquier saldo a favor de impuestos, incluso el que pueda llegar a ser determinado con posterioridad al momento en que surta efectos la fusión, ya sea en declaraciones normales o complementarias respecto del ejercicio de fusión a de cualquier otro anterior.

VIGÉSIMO TERCERO. DOCUMENTACIÓN. LA FUSIONADA hace entrega material y jurídica a LA FUSIONANTE de la administración de la sociedad, y de los documentos, papeles, sistemas de archivo, información, contabilidad, libros y demás registros necesarios para la debida administración de la misma, recibéndola de conformidad LA FUSIONANTE.

La presente publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Guadalajara, Jalisco, octubre 15 de 2002.

(Firma)
Jens Gaardsvig
Delegado.

(Firma)
Eric Alejandro Zulaica Preciado
Delegado.

ECCO SERVICIOS DE PERSONAL, S.A. DE C.V.
ADETEK, S.A. DE C.V.
EXSER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
OLSTEN MÉXICO, S.A. DE C.V.
OLSTEN STAFF, S.A. DE C.V.
PERSONAL EVENTUAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
TOP LEVEL, S.A. DE C.V.
PRO JOBS, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 17 de octubre de 2002 por cada una de Ecco Servicios de Personal, S.A. de C.V.; Adetek, S.A. de C.V.; Exser de México, S.A. de C.V.; Olsten México, S.A. de C.V.; Olsten Staff, S.A. de C.V.; Personal Eventual de Occidente, S.A. de C.V.; Top Level, S.A. de C.V.; y Pro Jobs, S.A. de C.V., se acordó fusionar a dichas sociedades de conformidad con los siguientes Acuerdos:

- 1.- Ecco Servicios de Personal, S.A. de C.V. ("Ecco"); Adetek, S.A. de C.V. ("Adetek"); Exser de México, S.A. de C.V. ("Exser"); Olsten México, S.A. de C.V. ("Olsten de México"); Olsten Staff, S.A. de C.V. ("Olsten Staff"); Personal Eventual de Occidente, S.A. de C.V. ("Pevocc"); Top Level, S.A. de C.V. ("Top Level"); y Pro Jobs, S.A. de C.V. ("Pro Jobs") convienen en fusionarse conforme a los términos y condiciones que más adelante se establecen, en el entendido de que como resultado de la fusión subsistirá Ecco como sociedad fusionante, y el resto de las empresas desaparecerán como sociedades fusionadas. Para efectos de estos Acuerdos a Adetek, Exser, Olsten México, Olsten Staff, Pevocc, Top Level y Pro Jobs en lo sucesivo se les referirá de manera conjunta como las "Fusionadas".
- 2.- Ecco y las Fusionadas convienen en que la fusión se lleve a cabo con base en sus respectivos Balances Generales practicados al 31 de agosto de 2002, los cuales se adjuntan al presente y forman parte integral de estos Acuerdos.
- 3.- La fusión entre Ecco y las Fusionadas surtirá efectos el 1 de diciembre de 2002.
- 4.- De conformidad con el art. 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Ecco conviene expresamente en tomar a su cargo todos y cada uno de los derechos y las deudas de las Fusionadas. De conformidad con lo dispuesto por el art. 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Ecco pagará a su vencimiento todas y cada una de las deudas a su cargo y a cargo de las Fusionadas correspondientes a los acreedores de éstas que otorguen su consentimiento para ésta fusión. Ecco se obliga asimismo, a partir de la fecha de publicación del aviso de fusión previsto en el art. 223 de la mencionada ley, a pagar las deudas a su cargo y a cargo de las Fusionadas correspondientes a los acreedores que no consientan con la fusión, para cuyo efecto deberán asistir a las oficinas de Ecco ubicadas en Paseo de los Tamarindos #60, piso 3, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 05120 de esta ciudad, y presentar la documentación necesaria o conveniente que acredite fehacientemente la existencia y legitimidad del crédito reclamado.
- 5.- Al surtir efectos la fusión, las Fusionadas dejarán de existir y Ecco se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de las Fusionadas, comprendiendo la totalidad de sus activos y pasivos, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, Ecco se subrogará en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías que puedan corresponder a las Fusionadas por virtud de convenios, licencias, permisos y concesiones y en general, por cualquier acto u operación realizado u otorgado por las Fusionadas, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.
- 6.- Como consecuencia de la fusión de Olsten de México, Olsten Staff, Pevocc, Top Level y Pro Jobs en Ecco, el capital social de ésta no se incrementará toda vez que Ecco es propietaria directa o indirectamente del 99.9999% de las acciones emitidas por dichas sociedades; respecto a Adetek y Exser, el capital social de Ecco se incrementará en la cantidad de \$2,460,000.00 y se emitirán al efecto 24,600 acciones a favor de los accionistas de Adetek y Exser para representar dicho aumento.
- 7.- De acuerdo con el párrafo 5 de este Aviso de Fusión y con lo dispuesto por el art. 14-A del Código Fiscal de la Federación, en el momento en que surta efectos la fusión, Ecco será responsable de presentar las declaraciones de impuestos e informativas que de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables correspondan a las Fusionadas respecto del ejercicio fiscal terminado en la fecha en que la fusión surta sus efectos.

8.- Todos y cada uno de los poderes otorgados por las Fusionadas quedarán revocados a partir de la fecha en que surta efectos la presente fusión.

México, D.F. a 18 de octubre de 2002

(Firma)

José Carlos M. de Uriarte Flores
Delegado Especial de las Asambleas

Top Level, S.A. de C.V.

Estado de Situación Financiera al 31 de Agosto de 2002

(Cifras en Pesos)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>Circulante:</u>		<u>Circulante:</u>	
Efectivo en bancos	100,000	Proveedores	100,158
		Compañías afiliadas	2,691,693
Clientes, neto	2,173,939	Otras cuentas por pagar	168,762
Impuestos por recuperar	1,182,706	Impuestos por pagar	930,598
		PTU	95,949
Total	<u>3,456,645</u>	Total	<u>3,987,160</u>
		Obligaciones laborales	<u>4,364,020</u>
		Total Pasivo	<u>8,351,180</u>
Mob. y equipo, neto	7,274		
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		Capital social	51,968
		Resultado de ejer. anteriores	(6,861,175)
		Resultado del periodo	2,297,168
		Resultado acum. por actualización	(375,222)
		Total	<u>(4,887,261)</u>
	<u>3,463,919</u>		<u>3,463,919</u>

(Firma)

Benito Aguilar Fraga
Dirección de Finanzas

(Firma)

Carlos A. Montoya Flores
Contador General

Projobs, S.A. de C.V.
Estado de Situación Financiera al 31 de Agosto de 2002
(Cifras en Pesos)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>Circulante:</u>		<u>Circulante:</u>	
Efectivo en bancos	383,371	Proveedores	9,831
Impuestos por recuperar	248,780	Compañías afiliadas	1,414,174
Total	632,151	PTU	8,145
		Total	1,432,150
		Obligaciones laborales	120,050
		Total Pasivo	1,552,200
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
Otros activos	2,000	Capital social	170,043
		Resultado de ej. anteriores	(326,014)
		Resultado del periodo	(417,232)
		Res. acum de actualización	(344,846)
		Total	(918,049)
	634,151		634,151
(Firma)		(Firma)	
Benito Aguilar Fraga		Carlos A. Montoya Flores	
Dirección de Finanzas		Contador General	

Personal Eventual de Occidente, S.A. de C.V.
Estado de Situación Financiera al 31 de Agosto de 2002
(Cifras en Pesos)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>Circulante:</u>		<u>Circulante:</u>	
Efectivo en bancos	566,907	Proveedores	5,789
Clientes, neto	3,213	Compañías afiliadas	4,301,513
Impuestos por recuperar	150,674	Otras cuentas por pagar	50,750
Total	720,794	Total	4,358,052
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		Capital social	55,724
		Resultado de ejercicios anteriores	(3,097,992)
		Resultado del periodo	(499,696)
		Resultado acumulado por actualización	(95,294)
		Total	(3,637,258)
	720,794		720,794
(Firma)		(Firma)	
Benito Aguilar Fraga		Carlos A. Montoya Flores	
Dirección de Finanzas		Contador General	

Olsten de México, S.A. de C.V.
Estado de Situación Financiera al 31 de Agosto de 2002
(Cifras en Pesos)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>Circulante:</u>		<u>Circulante:</u>	
Efectivo en bancos	367,542	Impuestos por pagar	97,416
Compañías afiliadas	4,149,596	Adecco inc.	21,138,519
Impuestos por recuperar	<u>3,004</u>		
Total	4,520,412	Total	<u>21,235,935</u>
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
Otros activos	3,247,654	Capital social	174,715
		Res. de ejer. anteriores	(13,474,121)
		Resultado del periodo	<u>(168,733)</u>
		Total	<u>(13,468,139)</u>
	<u>7,767,796</u>		<u>7,767,796</u>
(Firma)		(Firma)	
Benito Aguilar Fraga Dirección de Finanzas		Carlos A. Montoya Flores Contador General	

Olsten Staff, S.A. de C.V.
Estado de Situación Financiera al 31 de Agosto de 2002
(Cifras en Pesos)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO E INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS</u>	
<u>Circulante:</u>		<u>Circulante:</u>	
Efectivo en bancos	297,414	Proveedores	50,643
Cuentas por cobrar:	11,220,570	Otras cuentas por pagar	409,050
Clientes, neto	2,429,021	Impuestos por pagar	774,960
Compañías afiliadas	8,249,627	Sueldos por pagar	26,745
Impuestos por recuperar	<u>541,922</u>	PTU	280,665
Total	<u>11,517,984</u>	Impuesto sobre la renta	<u>183,772</u>
		Total	<u>1,725,835</u>
Inmuebles, mob. y eq. neto	3,905,976	Obligaciones laborales	<u>2,788,821</u>
Inversión en subsidiarias	(10,658,635)	Total Pasivo	4,514,656
Otros activos	21,650	<u>INVERSIÓN DE ACCIONISTAS</u>	
		Capital social	5,252,108
		Resultado de ejercicios anteriores	(7,025,304)
		Resultado del período	(314,494)
		Prima en venta de acciones	6,519,988
		Resultado acumulado por actualización	<u>(4,159,979)</u>
		Total	<u>272,319</u>
	<u>4,786,975</u>		<u>4,786,975</u>
(Firma)		(Firma)	
Benito Aguilar Fraga Dirección de Finanzas		Carlos A. Montoya Flores Contador General	

Exser de México, S.A. de C.V.
Estado de Situación Financiera al 31 de Agosto de 2002
(Cifras en Pesos)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>Circulante:</u>		<u>Circulante:</u>	
Efectivo en bancos	4,712,423	Proveedores	1,446,836
Cuentas por cobrar:		Impuestos por pagar	11,933,870
Clientes, neto	24,620,618	Sueldos por pagar	7,042,544
Compañías afiliadas	14,781,555	PTU	824,014
Impuestos por recuperar	3,308,063	Impuesto sobre la renta	1,061,567
Otras cuentas por cobrar	1,616,833		
Total	49,039,492	Total	22,308,831
		Obligaciones laborales	6,985,226
		Total Pasivo	29,294,057
Mob. y equipo, neto	132,396	<u>INVERSIÓN DE ACCIONISTAS</u>	
Otros activos	29,217	Capital social	460,000
		Resultado de ejercicios anteriores	10,915,812
		Resultado del periodo	8,531,236
		Total	19,907,048
	<u>49,201,105</u>		<u>49,201,105</u>
(Firma)		(Firma)	
Benito Aguilar Fraga		Carlos A. Montoya Flores	
Dirección de Finanzas		Contador General	

Ecco Servicios de Personal, S.A. de C.V.
Estado de Situación Financiera al 31 de Agosto de 2002
(Cifras en Pesos)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>Circulante:</u>		<u>Circulante:</u>	
Efectivo en bancos	30,919,654	Prestamos bancarios	36,913,383
Valores realizables	13,500,000	Proveedores	16,416,266
Cuentas por cobrar:		Impuestos por pagar	87,558,960
Clientes, neto	154,738,096	Compañías afiliadas	91,114,284
Compañías afiliadas	1,959,617	Sueldos por pagar	18,289,231
Impuestos por recuperar	16,321,430	PTU	1,728,339
Otras ctas. por cobrar	565,180	Impuesto al activo	2,116,151
Total	218,003,977	Total	254,136,614
		Obligaciones laborales	8,715,051
Inmuebles, mob. y eq. neto	12,476,084	Total Pasivo	262,851,665
Otros activos	951,325	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		Capital social	5,010,000
		Resultado de ejer. anteriores	(24,388,980)
		Resultados del periodo	(12,041,299)
		Total	(31,420,279)
	<u>231,431,386</u>		<u>231,431,386</u>
(Firma)		(Firma)	
Benito Aguilar Fraga		Carlos A. Montoya Flores	
Dirección de Finanzas		Contador General	

Adetek, S.A. de C.V.
Estado de Situación Financiera al 31 de Agosto de 2002
(Cifras en Pesos)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>Circulante:</u>		<u>Circulante:</u>	
Efectivo bancos	81,568	Proveedores	97,755
Cuentas por cobrar:		Impuestos por pagar	254,530
Clientes, neto	139,264	Sueldos por pagar	138,779
Compañías afiliadas	18,526,514	PTU.	451,932
Impuestos por recuperar	659,451	Impuesto sobre la renta	689,500
Otras ctas. por cobrar	10,183		
	Total		Total
	19,416,980	Obligaciones laborales	1,632,496
			138,250
		Total pasivo	1,770,746
Mob. y eq. neto	38,996	<u>INVERSIÓN DE ACCIONISTAS</u>	
		Capital social	1,997,392
		Resultado de ejercicios anteriores	14,171,828
		Resultado del periodo	1,516,010
			Total
	19,455,976		17,685,230
			19,455,976

(Firma)
Benito Aguilar Fraga
Dirección de Finanzas

(Firma)
Carlos A. Montoya Flores
Contador General

"INMOBILIARIA PRASOL", S.A.
AVISO DE TRANSFORMACION

Con fundamento en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día quince de diciembre del dos mil uno, "INMOBILIARIA PRASOL" SOCIEDAD ANONIMA acordó transformarse en "INMOBILIARIA PRASOL" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. México, D.F., a 21 de octubre del 2002.

(Firma)
SALVADOR ORTEGA LOPEZ
ADMINISTRADOR UNICO

"KOVATTY MEXICANA DE ROPA", S.A.
AVISO DE TRANSFORMACION

Con fundamento en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día quince de diciembre del dos mil uno, "KOVATTY MEXICANA DE ROPA", SOCIEDAD ANONIMA, acordó transformarse en "KOVATTY MEXICANA DE ROPA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. México, D.F., a 21 de octubre del 2002.

(Firma)
SALVADOR ORTEGA LOPEZ
ADMINISTRADOR UNICO

AVISO NOTARIAL, CONRADO ZUCKERMANN PONCE

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: NOTARIA 105.- **Conrado Zuckermann Ponce**.- Notario Público No. 105 del Estado de México)

AVISO NOTARIAL

Por Escritura número Treinta Mil Dieciséis, Volumen Mil Ciento Ochenta y Seis, otorgada el día veintiuno de octubre dos mil dos, ante el suscrito Notario se reconocieron la validez del testamento, el repudio de herencia, el nombramiento, discernimiento y aceptación del cargo de albacea y el nombramiento de heredero universal y aceptación de herencia, de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora María Teresa López González.

Naucalpan de Juárez, Méx., 15 julio 2002

(Al margen inferior derecho un sello legible)

(Firma)

Lic. Conrado Zuckermann Ponce
Notario 105 del Estado de México, con
Residencia en Naucalpan, Méx.

**CLAUDIA NEUMANN MODELS AND MANAGEMENT", SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE****CONVOCATORIA**

Para la celebración del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "**CLAUDIA NEUMANN MODELS AND MANAGEMENT", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 2002, a las 10:00 horas en el domicilio fiscal de la sociedad; con el siguiente Orden del Día:

- I.- Cambio de órgano administrativo de Consejo de Administración a Administrador Unico.
- II.- Revocación y otorgamiento de Poderes.
- III.- Designación de Delegado Especial.

(Firma)

RENE ZENON MONRROY
Comisario de la Sociedad

AFLQ, S. DE R.L. DE C.V.**A V I S O**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que mediante Junta General Ordinaria de Socios de **AFLQ, S. DE R.L. DE C.V.**, celebrada con fecha 14 de mayo de 2002, se resolvió llevar a cabo una disminución en la parte variable del capital social de la Sociedad hasta por la cantidad de \$3,500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), mediante reembolso a los socios de dicha cantidad en forma proporcional a sus aportaciones en la Sociedad.

México, Distrito Federal, a 17 de septiembre de 2002.

(Firma)

Lic. Julio Rivera de los Reyes
Secretario No Miembro del Consejo de Gerentes

RUSAPA, S.A. DE C.V.

ACUERDO APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD “**RUSAPA, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN**”, CELEBRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 8:00 HORAS, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA DISTRIBUCIÓN PARCIAL DEL HABER SOCIAL POR CONCEPTO DE CUOTA DE LIQUIDACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 243 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

ACUERDO

II.1.- Se aprueba la distribución parcial del haber social, hasta por la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cancelando 334,490 acciones ordinarias serie B, sin expresión de valor nominal, con valor contable de \$2.391699588 (Dos pesos treinta y nueve centavos 39/100 M.N.) y valor teórico de \$66.47033844 (Sesenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos 47/100 M.N.) por acción, y la consecuente reducción del capital social hasta por la cantidad de \$22'233,664.00 (Veintidos millones doscientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

(Firma)

Lic. Arturo Luis Pérez Courtade
LIQUIDADOR

TABIQUERA CIUDAD AZTECA S.A.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 24 DE SEPTIEMBRE 2002.

ACTIVO	0.00
TOTAL ACTIVO	<u>0.00</u>
PASIVO	0.00
TOTAL PASIVO	<u>0.00</u>
CAPITAL CONTABLE SOCIOS CUENTA DE LIQUIDACION	0.00
TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>0.00</u>
SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>0.00</u>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

México D. F. , a 24 de Septiembre de 2002.
(Firma)

Liquidador
Lic. Miguel Vázquez Hernández

TABIQUERA TLAHUAC S.A.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 26 DE SEPTIEMBRE 2002.

ACTIVO	0.00
TOTAL ACTIVO	0.00
PASIVO	0.00
TOTAL PASIVO	0.00
CAPITAL CONTABLE SOCIOS CUENTA DE LIQUIDACION	0.00
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	0.00

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

México D.F., a 26 de Septiembre de 2002.
(Firma)

Liquidador
Lic. Miguel Vázquez Hernández

**TABIQUERA TULYEHUALCO S.A.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 19 DE SEPTIEMBRE 2002.**

ACTIVO	0.00	PASIVO	
		ACREEDORES -SOCIOS	8.470.00
		TOTAL DE PASIVO	<u>4.870.00</u>
		CAPITAL CONTABLE	-4.870.00
		SOCIOS CUENTA DE LIQUIDACION	
		SUMA CAPITAL CONTABLE	<u>-4.870.00</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>0.00</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	<u>0.00</u>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

México D.F., a 19 de Septiembre de 2002.
(Firma)

Liquidador
Lic. Miguel Vázquez Hernández

**TABIQUERA SANTA MARTHA ACATITLA S.A.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 20 DE SEPTIEMBRE 2002.**

ACTIVO	<u>0.00</u>	PASIVO	
		CORTO PLAZO	70.231.63
		ACREEDORES -SOCIOS	
		TOTAL PASIVO	<u>70.231.63</u>
		CAPITAL CONTABLE	
		SOCIOS CUENTA DE LIQUIDACIÓN	<u>-70.231.63</u>
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>- 70.231.63</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>0.00</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	<u>0.00</u>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

México D.F., a 20 de Septiembre de 2002.
(Firma)

Liquidador
Lic. Miguel Vázquez Hernández

**TABIQUERA ECATEPEC S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 23 DE SEPTIEMBRE 2002.**

ACTIVO	0.00	PASIVO	0.00
		A CORTO PLAZO	
		TOTAL DE PASIVO	0.00
		CAPITAL CONTABLE SOCIOS CUENTA DE LIQUIDACIÓN	
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>0.00</u>
SUMA DEL ACTIVO	<u>0.00</u>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>0.00</u>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

México D.F., a 23 de Septiembre de 2002.
(Firma)

Liquidador
Lic. Miguel Vázquez Hernández

**INMOBILIARIA DOMAN, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA EN LIQUIDACION
AL 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2002**

<u>ACTIVO</u>	0.00	<u>PASIVO</u>	0.00
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	0.00
SUMA ACTIVO TOTAL	<u>0.00</u>	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	<u>0.00</u>

(Firma)
ROBERTO ANTONIO SERRANO ORDOÑEZ

E D I C T O S

(Al margen superior derecho un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO QUINCUGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL)

E D I C T O**VICTOR ROJAS ORTÍZ**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR B.T. INTERNACIONAL (DELAWARE) INC. EN CONTRA DE GRUPO QUMMA S.A. DE C.V. Y OTROS, EXPEDIENTE 429/02. EL C. JUEZ QUINCUGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

México, Distrito, Federal a trece de junio del año dos mil dos. – Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente 429/2002 y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número de partida que le corresponda.- Se previene a los ocursoantes para que en el término de CINCO DIAS, de cumplimiento a lo siguiente: Aclare la fecha de clausura de la asamblea cuya impugnación pretende, conforme al inciso II, apartado 1, del punto Tercero de su capítulo de Derecho de conformidad con la fracción I, del artículo 201 de la Ley de Sociedades Mercantiles; señale con precisión si lo que pretende impugnar son las convocatorias verificadas los días veintiséis de febrero, veintiséis de julio y veinticinco de octubre del año dos mil uno; veintiuno de febrero y veinticinco de abril del año dos mil dos, o las Sesiones del Consejo de Administración, así como los acuerdos y resoluciones tomadas en las mismas; en cuanto al inciso II, precise si lo que pretende es la nulidad de las convocatorias para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el veintisiete de mayo del año dos mil dos, publicadas el día quince de abril del año dos mil dos, y segunda convocatoria de fecha ocho de mayo del año dos mil dos, o bien las resoluciones tomadas en dicha asamblea.

NOTIFIQUESE. Así lo proveyo y firma la C. JUEZ QUINCUGESIMO OCTAVO CIVIL LICENCIADA LETICIA MEDINA TORRENTERA, ante el C. SECRETARIO DE ACUERDOS, mismo que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal a dieciocho de junio del año dos mil dos.- A su expediente 429/2002, el escrito de cuenta, mediante el cual desahoga la prevención de que fue objeto en proveído de trece de junio del año dos mil dos. Se tiene por presentado a: B.T. INTERNACIONAL (DELAWARE), INC., por conducto de su Apoderado Legal FERNANDO HEGEWISCH DIAZ INFANTE, personalidad que se le reconoce en términos de la escritura pública número 13,735, pasada ante la fe pública del Notario número 218 de esta Ciudad, Licenciado Jose Luis Villavicencio Castañeda, demandado en la VIA ORDINARIA MERCANTIL de: GRUPO QUMMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUIS FERNANDEZ GONZALEZ, LUIS RAMON FERNANDEZ PEREZ, LUIS GERARDO FERNANDEZ PEREZ, LUIS BENJAMIN FERNANDEZ PEREZ, LUIS MIGUEL FERNANDEZ PEREZ, LUIS VICENTE FERNANDEZ PEREZ, JOSE MANUEL ARROYO CASTELAZO, JUAN DIEGO GUTIERREZ CORTINA, JOSE LUIS RION SANTIESTEBAN, JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ CACHO, JOSE RAMON SAINZ PEREZ, FERMIN SOBERO SAN MARTIN, VICTOR ROJAS ORTIZ, FRANCISCO HERNANDEZ GAXIOLA, JAIME EDUARDO ORTIZ PALLARES, MIGUEL TRUJANO ELIZALDE, NEMESIO OSTOLAZA SEPTIEN, JUAN C. SALLES MANUEL Y ANGEL GILBERTO ADAME LOPEZ, las prestaciones que indica en su escrito de demanda, la que se admite a trámite, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1377 y 1378 del Código de Comercio, en relación con los artículos 195, 201, 202, y relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como con el artículo 14 Bis 3, fracción VI inciso f, de la Ley del Mercado de Valores; con las copias simples exhibidas, selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de NUEVE DIAS HABILES, produzcan su contestación, apercibidos que de no hacerlo, se les declarará precluído su derecho para ello.- Debido a que el codemandado LUIS VICENTE FERNANDEZ PEREZ, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva emplazarlo a juicio, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad de México, Distrito Federal, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, en los términos de lo preceptuado por el artículo 1069 del Código de Comercio.- Requerase a la persona moral demandada, para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir de la fecha de su requerimiento exhiba copias autorizadas de las actas de asamblea generales de accionistas, celebradas desde su constitución hasta la de fecha veintisiete de mayo del año dos mil dos; actas de las sesiones del Consejo de Administración celebradas el once de abril de mil novecientos noventa y siete, veintiséis de febrero, veintiséis de julio y veinticinco de octubre del dos mil uno, veintiuno de febrero, y veinticinco de abril del dos mil dos; el resumen de los acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el veintisiete de mayo del año en curso; copia certificada de los Libros sociales donde conste la tenencia accionaria de los Señores LUIS GERARDO, LUIS RAMON, LUIS BENJAMIN, LUIS MIGUEL Y

LUIS VICENTE, todos de apellidos FERNANDEZ PEREZ, así como de GRUPO GBM GRUPO BURSATIL MEXICANO, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA GRUPO FINANCIERO GBM; apercibida que de no hacerlo o de no indicar los motivos de impedimentos que tenga, se le impondrá una de las medidas de apremio a que se refiere el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil; respecto a librar oficio a S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD PARA EL DEPOSITO DE VALORES, una vez que precise con toda claridad para que efectos lo solicita se acordará lo conducente; con la copia simple de la demanda y documentos exhibidos hágase del conocimiento de la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, la presentación y tramitación del presente juicio, requiriéndola en el acto de la diligencia para que en el término de CINCO DIAS, remita a este Juzgado copia certificada de los resúmenes sobre acuerdos de la Asamblea celebrada por la persona moral demandada, el día veintisiete de mayo del año dos mil dos, mismas que fueron publicadas en la página Web y en el Boletín Bursátil de la Bolsa Mexicana de Valores, apercibida que de no hacerlo o de no indicar los motivos de impedimentos que tenga, se le impondrá una de las medidas de apremio a que se refiere el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil; en cuanto a girar atento oficio al REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CAPITAL, no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que no expresa los motivos para realizar tal inscripción, aunado a que no se encuentra los supuestos que fundamenta, como tampoco en lo dispuesto por el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles, en aplicación supletoria a la legislación mercantil. A fin de proveer respecto de la suspensión a que hace referencia la parte actora, prevéngasele a efecto de que exhiba fianza o garantía a satisfacción de este Juzgado, por la cantidad de \$5'580,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a fin de garantizar los posibles daños y perjuicios que se pudiesen causar a los demandados o a terceros con la suspensión referida, cantidad que se determina con base al capital social variable que equivale como máximo a diez veces el importe del capital social mínimo fijo, conforme al artículo sexto contenido en la escritura pública número 68,067, pasada ante la fe del Notario Público número 51, exhibida como anexo diez, aplicada a ésta el interés legal anual, durante seis meses, como tiempo probable para la tramitación del presente juicio. Por autorizados en términos del artículo 1069 del Código de Comercio a los Licenciados María Nelly Ascensión Soto y Raúl Alfaro Telpalo, los cuales deberán acreditar encontrarse debidamente facultados para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, en la primera diligencia en que intervengan, apercibidos que de no hacerlo, únicamente se les tendrá por autorizados en términos del penúltimo párrafo del artículo en comento y por autorizadas a las personas que mencionada para oír y recibir notificaciones y por señalado domicilio para los efectos que se indiquen; póngase a disposición del promovente las cédulas y el exhorto correspondiente, mismos que se encuentran en el local de este Juzgado.

NOTIFIQUESE. Así lo proveyó y firma la C. JUEZ QUINCAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADA LETICIA MEDINA TORRENTERA, ante el C. SECRETARIO DE ACUERDOS, mismo que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a veintinueve de agosto del año dos mil dos.

Expediente 429/02 el oficio DRH/2257/02 que remite la SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, con su contenido dese vista a la parte actora para que manifieste lo que a sus intereses convenga—NOTIFIQUESE.- ASI LO PROVEYO Y FIRMA LA C. JUEZ QUINCAGESIMO OCTAVO CIVIL ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ANGEL MORENO CONTRERAS, MISMO QUE AUTORIZA Y DA FE.

-----OTRO AUTO: México, Distrito Federal, a veintinueve de agosto del año dos mil dos.-----

----- A su expediente 429/02 el oficio SST/CGAA/DGAP/DRH/SCPC/5270/2002 que remite la SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, con su contenido dese vista a la parte actora para que manifieste lo que a sus intereses convenga.-NOTIFIQUESE.-ASI LO PROVEYO Y FIRMA LA C. JUEZ QUINCAGESIMO OCTAVO CIVIL ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ANGEL MORENO CONTRERAS, MISMO QUE AUTORIZA Y DA FE. ----- México, Distrito Federal a veinte de septiembre del año dos mil dos. A su expediente 429/02 el escrito del apoderado de la parte actora, como lo solicita en el domicilio que proporciona la SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD como del codemandado JOSE LUIS RION SANTIESTEBAN, dese cumplimiento a lo ordenado en proveído de dieciocho de junio del año en curso, procediéndose a elaborar la cédula correspondiente para ser turnada al C. SECRETARIO ACTUARIO DE LA ADSCRIPCION; de igual forma y no habiendo sido localizado domicilio alguno del codemandado VICTOR ROJAS ORTIZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, supletoriamente aplicado al de Comercio, emplácese al codemandado antes indicado, conforme a lo ordenado en proveído de dieciocho de junio del año en curso, por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES EN TRES DIAS, en el BOLETIN JUDICIAL Y EN EL PERIODICO EL HERALDO DE MEXICO, haciéndole saber que dispone de un término de TREINTA DIAS, para dar contestación a la demanda contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en el local del juzgado las copias simples de traslado debidamente selladas y cotejadas, NOTIFIQUESE.- ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ QUINCAGESIMO OCTAVO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY, LICENCIADO ANGEL MORENO CONTRERAS, ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, MISMO QUE AUTORIZA Y DA FE.

México, Distrito Federal, a veintiséis de septiembre del año dos mil dos. A su expediente 429/02 el escrito del apoderado de la parte actora, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1055 fracción VII del Código de Comercio, se regulariza el procedimiento y los EDICTOS cuya publicación se ordena en proveído de veinte de septiembre el año en curso, conforme a lo dispuesto por el artículo 1070 párrafo primero del Código de Comercio, deberá hacerse por TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, dejándose sin efectos la forma y medios de publicación ordenada en proveído antes referido.- NOTIFIQUESE.- ASI LO PROVEYO Y FIRMA LA C. JUEZ QUINCUGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL, ANTE EL C. SECREARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO ANGEL MORENO CONTRERAS, MISMO QUE AUTORIZA Y DA FE.

México, D.F., a 22 de Octubre de 2002

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS " A ".

(Firma)

LIC. ANGEL MORENO CONTRERAS.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION)

E D I C T O

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el expediente 25/2002, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por PETRÓLEOS MEXICANOS en contra de INDUSTRIAL Y COMERCIAL MERCO, S.A. DE C.V., se dictó con fecha cuatro de octubre del presente año en curso un auto que en su parte conducente dice:...por medio de edictos que se publiquen en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico, el Diario de México, por tres veces consecutivas, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, anterior a las reformas de veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, haciendo de su conocimiento a la parte demandada, que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de su última publicación, para que produzca su contestación de demanda y oponga sus excepciones y defensas, apercibida que de no comparecer en el plazo anteriormente citado se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las anteriores notificaciones por rotulón. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez. Doy Fe.

México, D. F., a 10 de octubre del año 2002.

EL SECRETARIO

(Firma)

LIC. GUILLERMO HINDMAN POZOS

**Para su publicación por tres veces de tres en tres días
en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en
el periódico el Diario de México.**

(Al margen inferior central un sello legible)

EDICTO

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CASA DE CAMBIO PLUS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de VELASCO SUCESORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. EXP. NUM. 516/2002. La C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil Licenciada Magdalena Mendoza Guerrero, dictó un auto, para notificar a la demandada VELASCO SUCESORES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE----- que a la letra dicen: México, Distrito Federal, a once de octubre del año dos mil dos. ----- A sus autos el escrito del endosatario de la parte actora, se tienen por hechas las manifestaciones que indica y por exhibida la copia fotostática que se acompaña la cual se manda agregar a los presentes autos para que obre como corresponda y como se solita, visto el estado de los presentes autos, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, requiérase y emplácese a la parte demandada VELASCO SUCESORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, pro conducto de su representante legal, mediante su publicación en la Gaceta del Distrito Federal por tres veces consecutivas, para que a partir del día siguiente a la tercer publicación deberá dentro de un plazo de CINCO DIAS hábiles pagar la suma demandada y sus accesorios legales o en su caso señalar bienes que sean suficientes para garantizar el pago de la suerte principal exigida y las demás prestaciones reclamadas, y en caso de no hacerlo, el derecho para señalar bienes le pasará y corresponderá al demandante CASA DE CAMBIO PLUS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE quedando a disposición de VELASCO SUCESORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE las copias de traslado de la demandada anexos instaurada en su contra y se le concede un término de CINCO DIAS desde el siguiente al realizarse la tercer publicación para contestar la citada reclamación judicial, lo anterior tomando en consideración lo acordado en auto de fecha cinco de agosto de los corrientes. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy Fe.-

Para su publicación en la Gaceta del Distrito Federal por tres veces consecutivas.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"
(Firma)
LIC. SILVIA INES LEON CASILLAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. - MEXICO**)

EDICTO

En el juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BENGUIAT MEOHAS NATHAN VICTOR, en contra de BANPAIS, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS, HOY BANORTE, S.A., expediente número 1253/97. La C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a veinticinco de septiembre del año dos mil dos. EMPLACESE a BANPAIS, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX BANPAIS, HOY BANORTE, S.A., haciendole saber que tiene el término de NUEVE DIAS para producir su contestación a la demanda entablada en su contra por BENGUIAT MEOHAS NATHAN VICTOR y que quedan en la secretaría "A" de este Juzgado las copias de traslado de Ley a su disposición.

México, D.F. a 30 de septiembre del 2002.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"
(Firma)
LIC. JOSE MARIA AGUILAR HUEZO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU DEBIDA PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LAS FECHAS OFICIALES DE PUBLICACION DE DICHO PERIODICO OFICIAL.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION JUZGADO DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

E D I C T O

PARA LLAMAR A JUICIO A:

QUANTUM INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL DE FIANZAS NUMERO 106/2001-B PROMOVIDO POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN CONTRA DE FIANZAS MONTERREY, SOCIEDAD ANONIMA antes FIANZAS MONTERREY AETNA, S.A., GRUPO FINANCIERO BANCOMER, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO:

“México, Distrito Federal, a quince de octubre de dos mil dos.

Agréguese a los autos del cuaderno principal, el escrito signado por Gilberto González Castro, en su carácter de apoderado de la parte demandada Fianzas Monterrey, Sociedad Anónima, a quien se tiene por hechas sus manifestaciones, y en atención a las mismas, dígame al ocurso que no ha lugar a tener por desahogado el requerimiento formulado por este órgano jurisdiccional mediante proveído de tres de octubre de dos mil dos, toda vez que de actuaciones se desprende que por auto de ocho de agosto del presente año, se tuvo por recibido el exhorto 127/2002 del índice de este juzgado, que fue devuelto sin diligenciar por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa, mediante el cual se solicitó se denunciara el presente juicio al fiado **Quantum Ingenieros, Sociedad Anónima de Capital Variable**, y de la razón actuarial de diecisiete de julio del presente año, suscrita por el actuario adscrito al mencionado juzgado, se desprende que el domicilio ubicado en calle Panamá, número ochocientos quince, colonia Anzalduas, en Reynosa, Tamaulipas, se encuentra desocupado; en consecuencia, y toda vez que no proporciona el domicilio cierto y actual del fiado **Quantum Ingenieros, Sociedad Anónima de Capital Variable**, se le hace afectivo el apercibimiento dictado en el citado proveído de tres de octubre del año en curso, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio de aplicación supletoria a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se ordena denunciar el presente juicio al fiado **Quantum Ingenieros, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, haciéndole saber al citado fiado que debe presentarse al Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, a fin de que rinda las pruebas que crea convenientes y le pare perjuicio la sentencia que llegue a pronunciarse en este juicio, lo anterior con fundamento en el artículo 118 bis, quinto párrafo, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Para los efectos anteriores, mediante notificación personal, requiérase a la demandada **Fianzas Monterrey, Sociedad Anónima**, para que comparezca a este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en calle Sidar y Roviroza esquina Eduardo Molina, colonia del Parque, Delegación Venustiano Carranza, acceso seis, nivel plaza, Palacio de Justicia Federal, a efecto de cumplir con lo siguiente: **a)** recoger los edictos que se encuentran a su disposición, dentro del plazo de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación de éste auto, en términos de lo dispuesto por el artículo 1079, fracción VI, del Código de Comercio de aplicación supletoria a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; **b)** en su oportunidad, exhiba el comprobante de pago de las publicaciones correspondientes, en igual plazo a partir de que se pongan a su disposición los edictos; y, **c)** exhibir las publicaciones correspondientes dentro de los tres días siguientes a la última de ellas, apercibida de que de hacer caso omiso a cualquiera de los supuestos anteriores se le impondrá una multa de **\$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.)**, con fundamento en el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Notifíquese; personalmente a la demandada.

Así lo proveyó y firma el licenciado **Felipe V Consuelo Soto**, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaría que autoriza y da fe. Doy fe.”

México Distrito Federal a veintidós de octubre de dos mil dos.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO
DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL
EN EL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

LIC. THELMA AURORA MENDEZ DOMINGUEZ.

**EDICTOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

(A margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

EDICTO.

En el expediente **30/2001** relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por **SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** en contra de **TABACOS DE ALAMO, SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD SOCIAL**, el **Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**, el día siete de febrero de dos mil uno, dictó auto admisorio de demanda, por el que se ordenó emplazar a juicio al demandado **TABACOS DE ALAMO, SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD SOCIAL**, para que compareciera a contestar la demanda y oponer excepciones, y toda vez que se ignora el domicilio de éste, por proveídos de fecha dieciséis y veintitrés de julio en curso, se ordenó su emplazamiento, mediante **EDICTOS** que serán publicados en el periódico **“EXCELSIOR”** y en la **“GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL”**, por **TRES** veces consecutivas, haciéndole saber que dentro del término de **TREINTA DIAS**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, conteste la demanda instaurada en su contra y oponga excepciones, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista.

México, D.F., a 23 de julio de 2002.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL
DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

LIC. BRISEIDA CUANALO RAMIREZ

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

**** PARA SER PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL ****

E D I C T O.

C. REFACCIONES PARA SUSPENSIÓN, S.A. DE C.V., Y MARIA CANDELARIA ARELLANO DE CAMPOS.

En el juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS EMPRESARIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de REFACCIONES PARA SUSPENSIÓN, S.A. DE C.V., Y MARIA CANDELARIA ARELLANO CAMPOS, expediente número 12/2002, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese a los codemandados REFACCIONES PARA SUSPENSIÓN, S.A. DE C.V., mediante EDICTOS, que deberán ser publicados por TRES VECES CONSECUTIVAS, en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; haciéndole saber a dichos codemandados que se les conceden VEINTE DIAS para producir contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de la última publicación y que quedan en la secretaría "B" de este Juzgado las copias de traslado de Ley a su disposición.

México, D.F., a 3 de Octubre del 2002.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".

(Firma)

LIC. LUIS AGUILERA GARCIA.

(Al margen un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL)

PARA SU PUBLICACIÓN EN: "GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

"POR TRES VECES CONSECUTIVAS".

	Continuación del Índice
TABIQUERA TLAHUAC, S.A.	47
TABIQUERA TULYEHUALCO, S.A.	48
TABIQUERA SANTA MARTHA ACATITLA, S.A.	48
TABIQUERA ECATEPEC, S.A. DE C.V.	49
INMOBILIARIA DOMAN, S.A. DE C.V.	49
EDICTOS	50
AVISO	58

AVISO

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. Cuando se trate de inserciones de Convocatorias, Licitaciones y Aviso de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO.- Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con tres días de anticipación a la fecha de publicación.

SÉPTIMO.- No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

OCTAVO.- No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO





CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 966.40
Media plana	519.60
Un cuarto de plana.....	323.50

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$27.00)